

Oficio No.006-PRE-CEE-2016

San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano. 26 de Enero de 2016



Señor Abogado
Leonardo Berrezueta Carrión
Ministro del Trabajo
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, manifestamos nuestra profunda preocupación por la entrega de una carta personalizada a los trabajadores de diversas empresas a nivel nacional (adjunto a esta comunicación), acto que se ha realizado en las últimas horas por parte del Ministerio que usted dirige. En ella, se destaca el compromiso de la "Revolución Ciudadana" con los trabajadores y la gestión de dicho proyecto político, lo cual configura un mensaje proselitista.

Es cuestionable, que el Ministerio de Trabajo, a través de sus funcionarios, ejecute atribuciones que no le asigna el ordenamiento jurídico, cuando al contrario, el Código del Trabajo, en los Art. 44 literal h y 447 prohíbe, tanto a empleadores como a trabajadores, la realización de propaganda dentro de los centros de labor, norma por cuyo cumplimiento irrestricto debe precisamente velar la cartera de Estado a su cargo. Resulta también cuestionable la utilización de datos personales que reposan en los archivos de las entidades públicas para un acto de esta naturaleza, uso que contradice el derecho a la intimidad de los datos personales garantizada en el Art. 66 numeral 20 de la Constitución de la República y 9 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos.

Con la referida carta se pretende arrogar a la "Revolución Ciudadana" el papel de custodio de los derechos laborales y su preocupación por el bienestar de los trabajadores, desconociendo que la mayoría de los puestos de trabajo del país, el cumplimiento de las obligaciones legales a favor de trabajadores y la preocupación de su desarrollo personal, proviene del sector empleador privado; sector que se ha caracterizado por trabajar permanentemente en fomentar el bienestar laboral y la inclusión social. Las cifras nacionales así lo demuestran en cuanto a la disminución de la conflictividad laboral y casi inexistencia de huelgas.

Av. Amazonas y República - Edif. Las Cámaras - 1º piso
Telf: 099 512 016 4627 Fax: 099 512 016 6781 - Quito Ecuador

0000233





Ante lo acontecido, solicitamos a usted que se detenga el envío de este tipo de comunicaciones y que la actuación del Ministerio del Trabajo se centre en el fortalecimiento de las relaciones laborales basadas en ambientes de confianza, trabajo conjunto y respeto entre sus actores, así como en la búsqueda de alternativas que permitan proteger el empleo de los ecuatorianos en estas circunstancias, efecto para el cual el sector empleador siempre estará abierto.

Atentamente,

Ec. Richard Martínez A.
Presidente
Comité Empresarial Ecuatoriano
Federación Nacional de Cámaras de Industrias del Ecuador
Cámara de Industrias y Producción

Ec. Pablo Arosemena M.
Presidente
Federación Nacional de Cámaras de Comercio del Ecuador
Cámara de Comercio de Guayaquil

Ing. Rafael Guerrero R.
Presidente
Federación Nacional de Cámaras de Agricultura
Cámara de Agricultura II Zona

Ing. Enrique Pita G.
Presidente
Federación de Cámaras de la Construcción
Cámara de la Construcción de Guayaquil





Ing. Renato Carlo P.
 Presidente
 Federación Nacional de Cámaras de la Pequeña
 Industria
 Cámara de la Pequeña Industria del Guayas

Ing. Holbach Muñeton Z.
 Presidente
 Federación de Cámaras Provinciales de
 Turismo
 Cámara de Turismo del Guayas

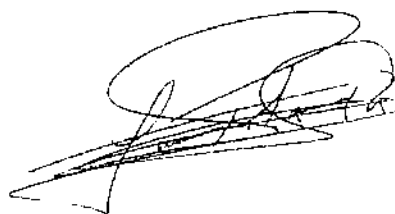
Abg. Felipe Ribadeneira M.
 Presidente
 Federación Ecuatoriana de Exportadores
 FEDEXPOR

Ing. Francisco Alarcon A.
 Presidente
 Cámara de Industrias de Guayaquil

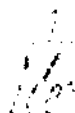
Ec. Andrés Robalino J.
 Director Ejecutivo
 Cámara de Industrias de Cuenca

Ing. Alberto Salvador
 Presidente
 Cámara de Industriales y Empresarios de
 Cotopaxi





Ing. Carlos Andrade L.
Presidente
Cámara de Industrias de Tungurahua



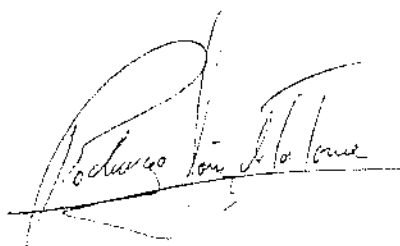
Ing. Manuel Agustín Godoy
Presidente
Cámara de Industrias de Loja



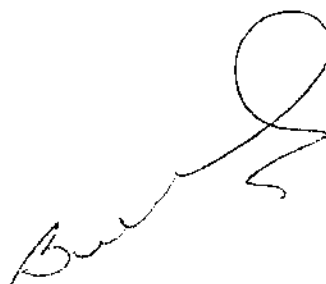
Ing. Patricio Alarcon P.
Presidente
Cámara de Comercio de Quito



Abg. Rafael Trujillo B.
Director Ejecutivo
Cámara Nacional de Pesquería



Ing. Rodrigo Gómez de la Torre
Presidente
Cámara Agricultura I Zona



Srta. Berioska Torres del Salto
Directora Ejecutiva
AESOFT

220
comité
empresarial
EQUATORIANO

Lic. Alfredo Hoyos S.
Presidente
ASEPI.AS

Ing. Alejandro Martinez M.
Presidente del Directorio
EXPOFLORES



DOY FE Que la fotocopia que
antecede constante de 3 fojas
es igual al documento que me
fué exhibido y que devolví al
interesado - Guayaquil.

Dr. Francisco Xavier Ycaza García
NOTARIO XXIV

A. Antioques, Fernán de, Epi. Las Ramas, provincia
Telf: 005-21 221 162 Fax: 005-21 243 6761 Quito, Ecuador

0000230



TIPO DE DOCUMENTO	ESCRITOS DE CONTESTACION	OFICIO No	006-PRE-CEE-2016	FECHA OFICIO	26-01-2016
FECHA DE INGRESO:	26-01-2016 04:54:18	NÚMERO DE HOJAS	5	ANEXOS	0
INSTITUTO REMITENTE	COMITE EMPRESARIAL ECUATORIANO				
USUARIO REMITENTE:	RICHARD MARTINEZ				
ASUNTO	ESCRITOS DE CONTESTACION				
RECIBIDO POR (FUNCIONARIO)	DENNIS ALFONDRY GUJARRO JARAMILLO				
OBSERVACIONES					

12001 r. Salinas 1750 y floresta 020256 12500 Cuenca Pinar N15 59 y Pldmilita 02 254 0990
Lomaquillo: 33, 12000 r. Loma 110 251 5490, 01 122 5872

Documento No : MCT-SSG-2016-1051-EXTAENC
Fecha : 2016-01-26 10:55:20 GMT -05
Recibido por : Donnis Alejandra Guisardo Jaramillo
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "99973031C9"

Caso N.º 0035-16-IN

Jueza ponente: Dra. Tatiana Ordeñana Sierra

CORTE CONSTITUCIONAL.- SALA DE ADMISIÓN.- Quito D.M., 23 de noviembre de 2016, a las 09:41.- **Vistos.-** De conformidad con las normas de la Constitución de la República aplicables al caso, el artículo 197 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, el sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión ordinaria del 31 de agosto del 2016, la Sala de Admisión conformada por las juezas Tatiana Ordeñana Sierra, Ruth Sani Pinoargote, y el juez Alfredo Ruiz Guzmán, en ejercicio de su competencia, **AVOCA** conocimiento de la causa **N°. 0035-16-IN, Acción Pública de Inconstitucionalidad**, presentada el 09 de mayo de 2016, por los señores Francisco Alarcón Aleívar, Pablo Arosemena Marriot, y Fernando Enrique Pila García, en sus respectivas calidades de representantes de la Cámara de Industrias de Guayaquil, Cámara de Comercio de Guayaquil y Cámara de Construcción de Guayaquil.- **Indicación de las disposiciones acusadas como inconstitucionales.-** Los comparecientes demandan la inconstitucionalidad de la Disposición General Primera de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público Privadas y la Inversión Extranjera, publicada en el Registro Oficial Suplemento 653 del 18 de diciembre de 2015.- **Normas constitucionales presuntamente vulneradas.-** A criterio de los accionantes, las disposiciones de los artículos demandados de la Ley ibidem vulneran los artículos 82 (seguridad jurídica), 132 (reserva de ley), 133 (reserva de ley orgánica), 136 (unidad de materia en el tratamiento legislativo), y 226 (principio de legalidad) de la Constitución de la República.- **Argumentación Jurídica:** Los demandantes, en lo principal, expone que: “(…) La LAPIE tiene un objetivo y finalidad evidente que es la de establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada y los instrumentos e institucionalidad para su aplicación (art. 1). Es más, dentro de las exposiciones de motivos, cuando el Presidente de la República envió el proyecto de Ley a la Asamblea Nacional, se señalaba claramente que la finalidad de la ley es establecer un mecanismo de alianza entre el sector privado y el público para llevar a cabo ciertas actividades y servicios públicos (...). Sin embargo, en un contrasentido puro, en dicha Ley establece una “ratificación” de una codificación que no tiene relación alguna con las asociaciones públicas privadas, ni con los incentivos establecidos en ella. De acuerdo a la Constitución (CRE) y A LA Ley Orgánica de la Función Legislativa (LOFL) los proyectos de Ley deben tratar sobre una sola materia, lo contrario sería causal para inadmisión del trámite (...). Dado que en dicha Ley se está quebrantando este principio constitucional de unidad de materia en el tratamiento legislativo, y considerando que sólo esta disposición jurídica es la única que lo quebranta, la inconstitucionalidad debería darse sobre LA DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA, en aplicación al art. 76 de la Ley de

Página 1 de 3

Caso N.º 0035-16-IN

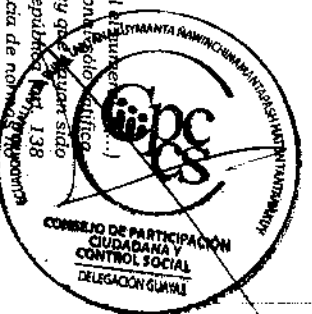
Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en especial el numeral 1.º. Ahora bien, de acuerdo a la Constitución, la Asamblea Nacional debe emitir, dentro del proceso de producción normativa, los proyectos de ley que, según sido objeto totalmente o parcialmente por el Presidente de la República, art. 138 CRR). Nuevamente, esto demuestra que la ratificación de vigencia de norma no existe dentro de las facultades legislativas (...) si ustedes, como Corte Constitucional, consideran que la "ratificación" de la codificación se encuentra dentro de las facultades de la Asamblea Nacional, sin que constituya un desuso de poder de ella, la interpretación debe ser que se hauelto instaurar el impuesto de por mil -lo cual igualmente sería un desacierto-. Por ende, sería también inconstitucional que la ratificación de vigencia se refiera a que de forma inactiva se facilite a la Universidad de Guayaquil a cobrar el impuesto mientras estuvo derogado, puesto que se estuviera afectando el derecho a la propiedad, seguridad jurídica y principio de legalidad tributaria (...)"

Pretensión. Los competentes requieren a esta Corte Constitucional que se admita la acción constitucional presentada, y, se declare la inconstitucionalidad de la norma acusada. Al respecto, esta Sala de Admisión realiza las siguientes

CONSIDERACIONES: PRIMERO De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Proceso de Competencia de la Corte Constitucional, la Secretaría General de la Corte Constitucional, certifico que no se presentó previamente otra demanda con identidad de objeto y acción. **SEGUNDO.** El artículo 436, numeral 2 de la Constitución de la República determina como competencia de la Corte Constitucional: "Conocer y resolver las acciones públicas de inconstitucionalidad, por el fondo o por la forma, contra actos normativos de carácter general emitidos por órganos y autoridades del Estado. La declaración de inconstitucionalidad tendrá como efecto la invalidez del acto normativo impugnado", en concordancia con los artículos 75 y 98 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. **TERCERO.** El artículo 79 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional establece los requisitos que tiene que contener la demanda de inconstitucionalidad. De la revisión íntegra a la demanda y los documentos judiciales que se anexan, esta Sala de Admisión considera que la misma cumple con los requisitos previstos en la ley, por tanto, se **ADMITE** a trámite la causa **N.º 0035-16-IN**, en consecuencia, en virtud de lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, esta Corte Constitucional, responsa:

1.- Corrase traslado con esta providencia al señor Presidente de la República a la señora Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador y al Procurador General del Estado, a fin de que intervengan, defendiendo e impugnando la constitucionalidad de la norma demandada, en el término de quince días,

Página 3 de 3



3K the second cell

0000291



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Caso N.º 0035-16-IN

debiendo señalar casilla constitucional para futuras notificaciones; 2.- Requiriéndose a la Asamblea Nacional, para que, a través del departamento correspondiente, en igual término, remita a esta Corte el expediente con los informes y demás documentos que dieron origen a la norma impugnada; 3.- Póngase en conocimiento de la ciudadanía la existencia del proceso a través de la publicación de un resumen completo y fidedigno de la demanda en el Registro Oficial y el portal electrónico de la Corte Constitucional; 4.- Téngase en cuenta la casilla constitucional N.º 097 y el correo electrónico notificaciones@poderosociados.com señalados por los demandantes para futuras notificaciones; 5.- Procedase al sorteo correspondiente para la sustanciación de la presente acción. **NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.**

Tatiana Ordenana Sierra
JUEZA CONSTITUCIONAL

JUEZA CONSTITUCIONAL

Ruth San Pinaorgote
JUEZA CONSTITUCIONAL

JUEZA CONSTITUCIONAL

Alfredo Ruiz Guzmán
JUEZ CONSTITUCIONAL

JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 23 de noviembre de 2016, a las 09:41.

SECRETARIO
SALA DE ADMISIÓN



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO 0035-16-IN

RAZÓN.- Siendo por tal que, en la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil dieciséis, se notificó con copia certificada del auto de Sala de Admisión de 23 de noviembre del 2016, a los señores: Francisco Alarcón Alcaraz y otros representantes de las Cámaras de Industrias, Comercio y Construcción de Guayaquil, en la casilla constitucional 97 y mediante correo electrónico notificaciones@poderosociados.com, al primer día del mes de diciembre del 2016, junto con copia simple de la demanda a los señores: Rafael Correa Delgado, presidente constitucional de la República, mediante oficio 6196-CCE-SG-NOT-2016; Gabriela Rivadeneira Burbano presidenta de la Asamblea Nacional, mediante oficio 6197-CCE-SG-NOT-2016; procurador general del Estado, mediante oficio 6198-CCE-SG-NOT-2016; secretario/a de la Asamblea Nacional, mediante oficio 6199-CCE-SG-NOT-2016; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Secretaría General



GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 645

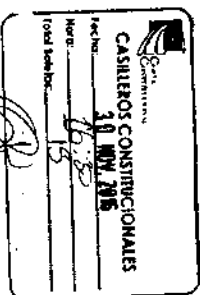
ACTOR	CASILLA A CORRETI TUCION AL	DEMANDADO	CASILLA CORRETI TUCION AL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
DITTER RODOLFO PAUCAR ARBOLEDA Y OTROS	389	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS TERRESTRES	18 60 1256	0020-14-AN	SENT. 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016
PREFECTO DEL CAD DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	155	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUAYAOUIL	18 267	1978-16-EP	AUTO. 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE SANTO DOMINGO	503			2097-16-EP	AUTO. 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016
CONATALORIA GENERAL DEL ESTADO	09	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18	1255-16-EP	AUTO. 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016
JUANA ELIZABETH VILLACIS VENEGAS Y OTROS	207			0068-16-AN	AUTO. 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016
ANA VICTORIA DUQUE COZAR Y OTROS	960			0067-16-AN	AUTO. 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016
PREFECTA Y PROCURADOR SINDICO DEL GAD	1113			0079-16-AN	AUTO. 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016

DE LA PROVINCIA DEL AZUAY					
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO					
REPRESENTANTES DEPARTAMENTALES DE INDUSTRIAS, COMERCIO Y CONSTRUCCION DE CARRETERAS					
JAIPE OSWALDO ARCINIEGA AGUIRRE Y OTROS, PARLAMENTO LABORAL ECUATORIANO	508			0018-16-IN	AUTO. 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Total de Boletas: (15) quince

QUITO, D.M., 30 de noviembre del 2016

Ab. Juan Dalgo Nicolalde
ASISTENTE DE PROCESOS



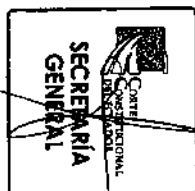
0000292

311 Accionados once



Jair Dalgo

De: Jair Dalgo
Enviado el: miércoles, 30 de noviembre de 2016 16:37
Para: notificaciones@boderoyasociados.com
Asunto: SE NOTIFICA AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016
Datos adjuntos: 0035-16-IN-auto.pdf



[Número de página]

**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., 30 de noviembre del 2016
Oficio 6196-CCE-SG-NOT-2016

Señor
Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Ciudad.-

De mi consideración:

del 89 horas
PRESIDENCIA-
CORRESP-101616-11:35

Para los fines legales pertinentes, adjunto copia certificada del auto de Sala de Admisión de 23 de noviembre del 2016, emitida dentro de la acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos 0035-16-IN, así como copia simple de la demanda presentada por Francisco Alarcon Alcaray y otros representantes de las Cámaras de Industrias, Comercio y Construcción de Guayaquil.

Atentamente,

Jaime Pozo Chaparro
Jaime Pozo Chaparro
Secretario General

Adjunto: lo indicado
jrc/vjps





**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

220

Quito D. M., 30 de noviembre del 2016
Oficio 6197-CCE-SG-NOT-2016

Señora
Gabriela Rivadeneira Burbano
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL
Ciudad.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto copia certificada del auto de Sala de Admisión de 23 de noviembre del 2016, emitida dentro de la acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos **0035-16-IN**, así como copia simple de la demanda presentada por Francisco Alarcón Aleívar y otros representantes de las Cámaras de Industrias, Comercio y Construcción de Guayaquil.

Atentamente,

Jaipe Pozo Chamorro
Secretario General

Adjunto: lo indicado
JPC/Hj/b.



Anexo: 29 fojas



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., 30 de noviembre del 2016
Oficio 6198-CCE-SG-NOT-2016

Señor
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
Ciudad.-

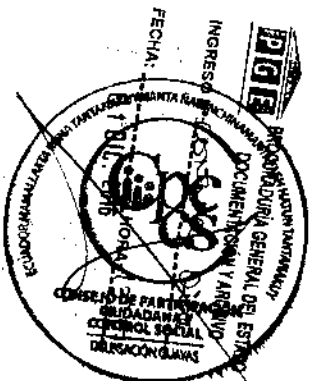
De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto copia certificada del auto de Sala de Admisión de 23 de noviembre del 2016, emitida dentro de la acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos **0035-16-IN**, así como copia simple de la demanda presentada por Francisco Alarcón Aleívar y otros representantes de las Cámaras de Industrias, Comercio y Construcción de Guayaquil.

Atentamente,

Jaipe Pozo Chamorro
Secretario General

Adjunto: lo indicado
JPC/Hj/b.



0000293

312 Anexos de

**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., 30 de noviembre del 2016
Oficio 6199-CCE-SG-NOI-2016

Señor
SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA NACIONAL
Ciudad.

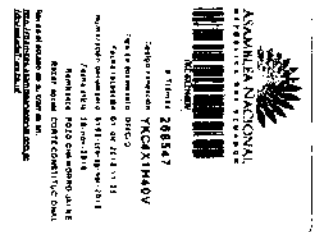
De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto copia certificada del auto de Sala de Admisión de 23 de noviembre del 2016, emitida dentro de la acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos 0035-16-IN, así como copia simple de la demanda presentada por Francisco Alarcón Alcivar y otros representantes de las Cámaras de Industrias, Comercio y Construcción de Guayaquil.

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Adjunto: lo indicado
Folios



Anexo: 29 fgs

DOY FE Que la fotocopia que
antecede constante de 29 fojas
es igual al documento que me
fué exhibido y que devolví al
interesado - Guayaquil.




Dr. Francisco Xavier Yepez García
NOTARIO XXIV

Oficio N° 020-PRE-CEE-2017
Quito, 29 de mayo de 2017

Licenciado
Lenin Moreno Garcés
Presidente Constitucional de la República del Ecuador
Presente

De nuestras consideraciones:

En nombre de la comunidad empresarial le hacemos llegar un respetuoso saludo, deseándole el mayor de los éxitos en su gestión. Conscientes que del buen desempeño de su Gobierno dependerá el futuro del Ecuador, señalamos nuestro compromiso de apoyar en todo lo que esté a nuestro alcance para alcanzar los objetivos de desarrollo en lo económico y social.

Su pronunciamiento en favor del diálogo, la paz y la concertación entre los distintos sectores de la sociedad ha despertado una renovada esperanza que acogemos positivamente. En ese sentido, estimamos que es factible construir una nueva etapa a través de un círculo virtuoso sustentado en el diálogo como método permanente, consenso en los diagnósticos y acuerdos en las soluciones.

Confiamos en que la articulación público-privada, para lograr una agenda productiva fructífera, se cristalice a través de un diálogo debidamente institucionalizado, organizado y sistematizado. Para tal efecto, nuestros esfuerzos en el aporte de ideas y soluciones estarán enmarcados en los siguientes objetivos:

1. Orientar la economía nacional por la senda del crecimiento sostenido e inclusivo a través de la inversión privada, lo cual se traducirá en más y mejores empleos para miles de ecuatorianos.
2. Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas para lograr estabilidad económica, cohesión social y el fortalecimiento de la dolarización -uno de los mayores activos económicos y sociales de los ecuatorianos-.
3. Mejorar la competitividad y productividad del país en el escenario de una creciente inserción en los mercados internacionales y de constante innovación.
4. Fortalecer la seguridad jurídica y la institucionalidad, afianzando la independencia de las funciones del Estado, el ejercicio de libertades y derechos. Coadyuvar a una mayor transparencia por medio de una efectiva lucha contra la corrupción.

Av. Amazonas y República . Edif. Las Cámaras . Piso 9
Telf: (593-2) 226 4627 . Fax: (593-2) 245 6761 . Quito Ecuador

0000294



Con la finalidad de hacer una primera contribución concreta, hemos trabajado en un documento que sistematiza las principales propuestas de los gremios empresariales, el cual puede funcionar como punto de partida para el mencionado diálogo público-privado, denominado **"Agenda de 100 días para recuperar la confianza, la competitividad y el crecimiento, para la prosperidad de los ecuatorianos"**.

Este primer documento será complementado posteriormente con otro sobre las oportunidades y desafíos que deberá enfrentar Ecuador en el futuro, que estará en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el paradigma de la Cuarta Revolución Industrial.

Aspiramos a presentarle a Usted y sus colaboradores el mencionado documento en aras de fijar una agenda de trabajo conjunta.

Nos despedimos expresando nuestro sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,



Richard Martínez Alvarado
Presidente
Comité Empresarial Ecuatoriano

Esta comunicación la suscribimos en conjunto con las siguientes organizaciones gremiales que han decidido adherirse a la misma.

Federación Nacional de Cámaras de
Industrias del Ecuador

Federación Nacional de Cámaras de
Comercio del Ecuador

Federación Ecuatoriana de Cámaras de la
Construcción

Federación Nacional de Cámaras de
Turismo

Federación de Cámaras de Agricultura

Federación Nacional de Cámaras
Binacionales

Fedexpor

Asobanca

Cámara de Industrias y Producción

Cámara de Industrias de Guayaquil

Cámara de Comercio de Guayaquil

Cámara de Comercio de Quito

Cámara de la Construcción de Guayaquil

Cámara de Turismo Provincial del
Guayas



Cámara Provincial de Turismo de
Pichincha

Cámara de Comercio e Industrias
Ecuatoriano-Colombiana

Asociación de Jóvenes Empresarios

Cámara Nacional de Caizado

Cámara de Comercio y Producción de
Ibarra

Cámara de Industrias de El Oro

Cámara de Industriales y Empresarios de
Cotopaxi

Corporación de Industriales
Arroceros del Ecuador

Cámara de Industrias de Tungurahua

Cámara de Comercio de Manta

Cámara de Comercio Ecuatoriano
Americana - Quito

Cámara de Comercio Ecuatoriano
Americana - Cuenca

Cámara de Comercio de Tulcán

Asociación de Productores
Ecuatorianos de Frutas y Legumbres

Fundación de Fomento de Exportaciones
de Aceite de Palma

Asociación Nacional de
Cultivadores en Palma Aceitera

Instituto Ecuatoriano de Gobernanza
Corporativa

Mujeres por Ecuador

2

Av. Amazonas y República . Edif. Las Cámaras . piso 3
Telf: (593-2) 226 4627 . Fax: (593-2) 245 6761 . Quito, Ecuador



0000235

Cámara de Industrias, Producción y Empleo (Cuenca)	Cámara de Comercio de Cuenca
Cámara de Agricultura de la I Zona Expoflores	Cámara de Agricultura de la II Zona
Cámara de Pesquería	Consejo de Cámaras y Asociaciones del Ecuador
Asociación Nacional Fabricantes de Alimentos y Bebidas	Cámara Marítima del Ecuador
Asociación de Industriales Textiles del Ecuador	Asociación Ecuatoriana de Industriales de la Madera
Asociación Ecuatoriana de Plásticos	Asociación Ecuatoriana de Software
Canales Comunitarios y Regionales del Ecuador Asociados	Asociación Ecuatoriana de Venta Directa
Asociación de Canales de Televisión del Ecuador	Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión
Asociación Ecuatoriana Automotriz	Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador
Federación de Cámaras de Comercio de Manabí	Federación Ecuatoriana de Industrias del Metal
Cámara Binacional de Comercio Ecuador-México	Asociación de Industrias de Bebidas no Alcohólicas del Ecuador
Procosméticos	Federación Ecuatoriana de Empresas de Seguros
Asociación Nacional de Exportadores de Cacao	Asociación Ecuatoriana de Telecomunicaciones
	Asociación de Comercialización y Exportación de Banano

3N- Trececientos quince

220



DOY FE Que la fotocopia que
antecede constante de 3 fojas
es igual al documento que me
fué exhibido y que devolví al
interesado - Guayaquil.

Dr. Francisco Xavier Neiza García
NOTARIO XXIV

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Teléfono(s): 3827000

Documento No.: PR-RD-2017-12817-E

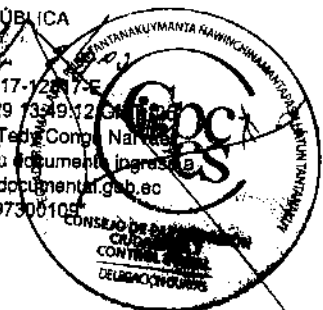
Fecha : 2017-05-29 13:49:12

Recibido por : Alejandro Tena Congi Nariño

Para verificar el estado de su documento ingrese a

<https://www.gestiondocumental.gub.ec>

con el usuario: "9997300109"



0000293

Ma. Cristina Vare.

RECEIVED
JAN 10 1963
U.S. DEPT. OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

Guayaquil, julio 27 del 2017

Señor Licenciado Don
Lenín Moreno Garcés
Presidente Constitucional de la República
Palacio de Gobierno
Quito.



Señor Presidente:

Reciba un cordial saludo de los abajo firmantes Presidentes de las Cámaras de Industrias de Guayaquil, de Agricultura de la II Zona, de Comercio de Quito, de la Construcción de Guayaquil, de la Pequeña Industria del Guayas; y, en el caso de la Cámara de Industrias de Guayaquil, de Comercio de Quito, de la Construcción de Guayaquil, Presidentes además de las respectivas Federaciones.

Como es de público conocimiento, el 19 de junio pasado la Contraloría General del Estado hizo público el Informe General sobre el examen practicado al proceso de determinación del valor de la deuda por concepto de contribución del Estado por prestaciones de salud realizadas por el IESS; informe en el cual la autoridad de control -entre otros temas- dispuso a la Directora General del IESS que registre nuevamente en los Estados Financieros de la institución el valor de la deuda por cobrar al Estado por prestaciones de salud que suman más de dos mil quinientos millones de dólares; deuda que había sido dada de baja el 30 de septiembre de 2016 basado en un infundado argumento jurídico que ocasionó, a su vez, un curioso "movimiento contable".

Es del caso señalar que los principales gremios empresariales del Ecuador, en calidad de representantes de los empleadores y aportantes al IESS, hemos sido contrarios a dicho "movimiento contable", no de ahora sino desde que tal "movimiento" fue de conocimiento público, porque ello no obedeció a un criterio técnico y objetivo, sino a una errada interpretación de dudoso valor jurídico, emitida por una comisión interinstitucional que no tenía facultades legales para expresar una opinión como aquella y además, porque desconoce fundamentos legales¹ y fácticos, actuales e históricos, -como los acuerdos de pago suscritos por el Gobierno anterior- a base de los cuales se puede concluir, sin duda, que tal deuda existe, y que la falta de un Reglamento a la Ley de Seguridad Social no puede ser óbice para pretender ahora desconocer esa obligación.

¹ La Constitución reconoce a "la salud como un derecho que garantiza el Estado" (Art. 32) y están a cargo del Estado las atenciones de salud de los adultos mayores -Art. 37, numeral 1-; los jóvenes -Art. 39, segundo inciso-; las mujeres embarazadas -Art. 43, numeral 2-; las niñas, niños y adolescentes -Art. 46, numeral 1-; las personas con discapacidad -Art. 47, numeral 1-; las personas con enfermedades catastróficas -Art. 50-; las personas con adicciones -Art. 36f-. El Estado es responsable de universalizar la atención de salud -Art. 363.

² La Ley de Seguridad Social dispone que es a cargo del Estado, la atención de salud de jubilados -Art. 10, literal d-; jefes de hogar -Art. 10, literal g-; Protección de los discapacitados -Art. 7-; enfermedades catastróficas -103, literal f-.

El artículo 6 de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar dispone que la atención de salud de las personas que realizan Trabajo no Remunerado en el Hogar es con cargo al Estado.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 543 de 14 de enero de 2015, el entonces Presidente de la República dispuso que "hasta que se cree el fondo solidario para atención de enfermedades catastróficas previsto en la Ley de Seguridad Social, el IESS continuará por parte de dicha institución los porcentajes de aporte obligatorio de los afiliados y empleadores, el Ministerio de Salud Pública seguirá atendiendo a las personas que adolezcan de enfermedades catastróficas, en los términos establecidos por las regulaciones expedidas por dicho Ministerio".

**COPIES OF THE
REPORT**

Si bien la Contraloría General ha dispuesto que se restablezca la obligación que tiene el Estado para con el IESS por atención de salud de afiliados y jubilados y por atención de enfermedades catastróficas, es también necesario poder determinar con certeza y transparencia a cuánto asciende la deuda total y cómo se la liquidará a futuro, considerando que con los dineros de la Seguridad Social se han hecho cuantiosos desembolsos a título de adquisición de bonos de deuda pública, inversiones en hidroeléctricas, entre otros rubros.

Al sector empresarial, que representa a la mayoría de empleadores privados del país, le preocupa la situación financiera del IESS y la sostenibilidad del sistema de seguridad social, porque entrega sus aportes con el objeto de que sus trabajadores reciban atención médica integral, accedan a la jubilación y gocen de las demás prestaciones que confiere el Seguro Social Obligatorio.

Aunque esta legítima preocupación ha sido expresada por los máximos personeros de varias cámaras empresariales -siempre dentro de un marco de respecto por la institucionalidad vigente- es realmente lamentable que las autoridades del IESS, entendemos con la intención de disipar los reclamos en su contra, hayan manifestado una inusual virulencia ante dichas opiniones, contrariando, de esta forma, el camino de diálogo, y apertura que usted, señor Presidente, ha tratado de emprender desde los momentos iniciales de su Gobierno.

Es preciso conocer la realidad de las finanzas del IESS y su sostenibilidad para mayor tranquilidad de empleadores, trabajadores y jubilados. Tender puentes de concordia será posible sobre la base de la transparencia, que es inspiradora de confianza.

Estamos seguros de que usted coincidirá con esta afirmación y por ello solicitamos respetuosamente que disponga se levante la reserva de información de los estudios actuariales actualizados sobre la entidad para que la información pueda ser accesible a los aportantes del IESS, y que, de igual manera, se permita el acceso a los balances, tanto del IESS como del BIESS, correspondientes a los últimos tres años, para poderlos analizar en detalle y con mirada técnica.

Asimismo, por la gravedad de los hechos, solicitamos que se impulsen todas aquellas medidas necesarias para que los responsables de la irregular "desaparición" de la deuda del Estado, sean sometidos -sin interferencias- a las investigaciones judiciales pertinentes.

Aprovechamos la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

CAMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL

Caterina Costa de García
Caterina Costa de García
Presidente

096229083

CAMARA DE COMERCIO DE QUITO

Patricio Alarcón P.
Patricio Alarcón P.
Presidente



2/3 Sr. Ldo. *León*

0000293

ESPANOL EN BLANCO

CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE GUAYAQUIL

Enrique Pita G.
Presidente



CAMARA DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA DEL GUAYAS

César Rodríguez T.
Presidente

César Rodríguez T.

CAMARA DE AGRICULTURA DE LA II ZONA

Kléber Sigüenza R.
Presidente

Kléber Sigüenza R.

0000293

3/3 Sr. Ldo. Leonardo

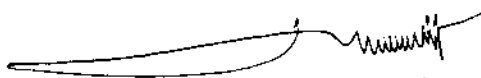


ESCRITO EN BLANCO

220



DOY FE Que la fotocopia que
antecede constante de 4 fojas
es igual al documento que me
fue exhibido y que devolví al
interesado - Guayaquil.

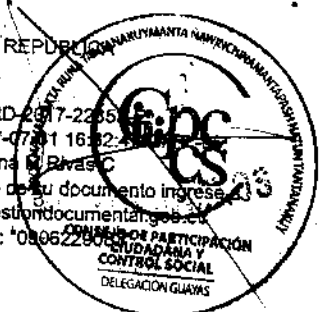

.....
Dr. Francisco Xavier Yago García
NOTARIO XXIV

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Teléfono(s): 3827000

Documento No. : PR-RD-2017-2235
Fecha : 2017-07-01 16:02
Recibido por : Paulina Rivas C

Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: *08062290

0000300



ESPACIO EN BLANCO



Oficio No. 011-PRE-CEE-2018
Quito, 27 de febrero de 2018

Licenciado

Lenín Moreno Garcés

Presidente Constitucional de la República del Ecuador
En su despacho.-



De nuestras consideraciones.

Iniciamos destacando su decisión de convocar a la Consulta Popular, cuyos resultados han permitido cristalizar la voluntad de los ecuatorianos en aras de fortalecer la democracia, la transparencia y la institucionalidad. Asimismo, resaltamos el proyecto enviado a la Asamblea para derogar, definitivamente y sin cálculos, la Ley de Plusvalía. Al tiempo, nos congratulamos con la conformación de las ternas para la integración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social -transitorio- ya que recogen, en gran parte, la diversidad de la sociedad al margen de diferencias de pensamiento lo cual garantizará mayor independencia. En momentos en que presenciamos con desconcierto cómo la institucionalidad y transparencia en nuestro país se desmorona por el abuso de la autoridad y la deshonestidad de malos servidores públicos, el rol de dicho Consejo y su total independencia cobran más valor.

La voluntad popular también refleja una demanda ciudadana de cambio de rumbo frente a lo ocurrido en la última década, lo cual se hace más patente a medida que escuchamos las distintas voces de nuestra sociedad. Los ecuatorianos aspiramos a que el pragmatismo y la convicción con que se ha actuado en los temas antes señalados se trasladen al campo económico para solucionar los graves problemas de empleo y pobreza que aquejan a millones de ciudadanos en su realidad cotidiana.

Para el efecto, es indispensable una renovada visión económica y productiva, con medidas prácticas e integrales, diferentes a las ideas del pasado en las que insisten las autoridades económicas (déficit, deuda, impuestos y restricciones comerciales) cuyos resultados son evidentes. Como usted reconoció "No hay tal mesa servida". En este contexto, considerando que en los próximos días se presentará el Programa Económico, ponemos a su consideración varios aportes que permitan superar los errores del pasado.

1. **Trazar metas con objetivos concretos y un camino estable por recorrer. Nuestro horizonte debe ser más crecimiento económico, estabilidad fiscal, defensa de la dolarización, más empleo productivo y programas sociales sostenibles.** Como sector productivo, sabemos que podemos crecer más, invertir más, producir más y conquistar ambiciosamente el mundo con nuestros productos y servicios. Sabemos que esa es la ruta correcta para generar más empleo. Lamentablemente, todas esas aspiraciones están limitadas por la ausencia de un panorama claro en materia económica. **Urge un nuevo modelo de desarrollo**

Av. Amazonas y República . Edif. Las Cámaras . piso 9
Telf: (593-2) 226 4627 . Fax: (593-2) 245 6761 . Quito, Ecuador

0000301



sostenible, moderno, innovador, vibrante e inclusivo, que permita explotar todo el potencial creativo de los ecuatorianos y que no hipoteque la prosperidad de nuestras futuras generaciones.

2. **Recuperar un ritmo de crecimiento económico sostenido** pues, al ritmo que vamos, la prosperidad compartida nos será cada vez más esquivada. Según nuestras estimaciones, se necesitarían más de 35 años para duplicar el ingreso promedio de los ecuatorianos si seguimos creciendo a tasas del 2%. Para lograrlo es necesario recuperar el rol de la actividad privada en la economía y la competitividad, adoptando decisiones que permitan reducir costos de producción, aliviar la carga tributaria, fomentar la innovación, modernizar las modalidades de trabajo, reducir la sobrecarga normativa y los trámites innecesarios. Se debe mejorar el clima de negocios, brindando seguridad jurídica y confianza, dando paso a un Estado que promueva la iniciativa privada, sin trabas ni regulaciones excesivas. Resulta prioritario mejorar la estructura regulatoria e institucional para que para las Alianzas Públicas Privadas funciones adecuadamente. En el marco del Consejo Consultivo, se presentaron un sinnúmero de propuestas que apuntan en el sentido señalado, las cuales solicitamos se retomen e implementen urgentemente. Asimismo, se presentó un catálogo de inversiones privadas por cerca de 3.000 millones de dólares que se activarían con la aplicación de esas propuestas. **El proyecto de Ley de Atracción de Inversiones elaborada por el Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones recoge varias de las propuestas arriba mencionadas y merece un respaldo decidido puesto que constituye un instrumento fundamental para viabilizar una mejora normativa en materia de inversiones.**
3. **Trabajo coordinado para que la política productiva no quede relegada a las decisiones fiscales y/o ideológicas.** Es importante subrayar que todas las acciones sugeridas deben ser aplicadas coordinadamente pues hemos sido testigos de la débil articulación entre las distintas políticas de Estado. Mientras existen entidades que realizan su mejor esfuerzo para promover la inversión y la competitividad; mensajes y medidas contradictorias generan incertidumbre y desconfianza. Un ejemplo concreto es la Ley de Reactivación Económica que terminó desincentivando la voluntad de inversión pues repite los errores del pasado. Esa misma Ley, afecta notablemente a sectores que pueden canalizar ingentes cantidades de inversión como la actividad minera que requiere cambios urgentes en el régimen tributario. **Es notorio entonces que existen Ministros que con su actuación empañan sus buenas intenciones como Presidente de la República, ante lo cual es indispensable que la renovación de Gabinete se realice con personas con trayectoria, que promuevan acuerdos -que no polaricen más al país- y que entreguen resultados concretos, medibles y pragmáticos.**
4. **Subsanar el desequilibrio fiscal a través de un ajuste gradual.** En lo urgente, este es el problema de fondo de nuestra economía. Oportunamente, el sector

empresarial presentó propuestas para aliviar la caja fiscal en 9.000 millones de dólares en los próximos cuatro años, que lastimosamente no han sido consideradas. Entendemos que el gobierno no coincida en todas estas iniciativas pero existen opciones viables en ese portafolio que no deben ser descartadas. Adjuntamos dichas propuestas.

El desequilibrio fiscal tiene varios efectos nocivos: i) genera expectativas negativas en los inversionistas de que en el futuro habrá más impuestos para financiar el déficit; ii) pone en riesgo la sostenibilidad de los valiosos programas sociales; y, iii) resta recursos y oportunidades para la competitividad. Ejemplos de lo dicho son la reciente asignación por \$50 millones a TAME mientras se mantienen valores impagos al sector exportador por concepto de Drawback y Certificados de Abonos Tributario; o, también, destinar anualmente \$9.500 millones al pago de deuda, mientras que a educación y salud \$7.500 millones. **Estamos a tiempo de hacer un ajuste gradual para corregir este problema. Cada día que pasa sin tomar medidas integrales nos acerca a un ajuste más severo y doloroso.**

5. **Corregir la tendencia de la deuda pública que se torna insostenible.** La situación es tan dramática que, desde mayo de 2017 a la fecha, el país se ha endeudado en \$8.000 millones (este valor constituye la mitad del total de la deuda contraída en los últimos tres años). **Estamos conscientes que parte del endeudamiento de su gobierno corresponde al mal manejo del gobierno anterior, pero es momento de frenar el desangre.** Más deuda se justifica solamente si esta sirve para solucionar el problema estructuralmente -mejorando tasas y plazos- más no si esta se utiliza para posponer las rectificaciones. La situación es tan crítica que las autoridades de finanzas pusieron en riesgo las reservas internacionales -que en gran medida corresponden al dinero de los depositantes- y el ahorro nacional. **Por esta razón proponemos prohibir mediante Ley, que los recursos del Banco Central y de la Seguridad Social, puedan financiar el déficit estatal.**
6. **Construir un país más competitivo que sea capaz de insertarse y competir sin complejos en el mercado internacional.** Debemos avanzar prioritariamente en la suscripción de un Acuerdo de Comercio con Estados Unidos y la adhesión del Ecuador a la Alianza del Pacífico. Urge una renegociación de los Tratados Bilaterales de Inversión sobre la base de estándares internacionalmente aceptados. Asimismo, se deben eliminar obstáculos al comercio como la tasa aduanera que hoy pone en riesgo las exportaciones industriales, pues cuenta con objeciones en la justicia andina por parte de Colombia y Perú que seguramente acarrearán sanciones en el futuro. **La política de relaciones exteriores no puede seguir empantanada, debiendo guardar conformidad y coherencia con valores y principios rescatados por la consulta popular, por lo cual demandamos una posición firme en contra de la ruptura del orden democrático y la violación de Derechos Humanos en Venezuela.**



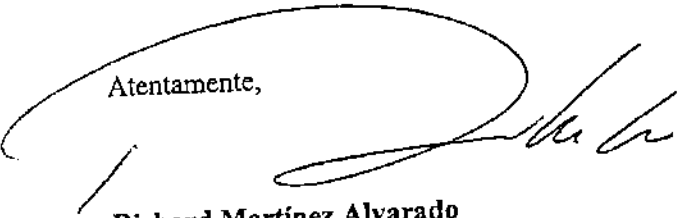
Todo lo arriba planteado debe ser observado en su integralidad ya que medidas parche solamente empeorarán la situación actual y nos alejarán de los objetivos compartidos de combate a la pobreza.

La oportunidad de construir un Ecuador con un futuro inclusivo y sostenible está al alcance. El sector empresarial seguirá aportando ideas y promoviendo acuerdos por la inversión, innovación, producción y generación de trabajo.

De cara al futuro, acogemos su mensaje en favor de la **Unidad, la Paz y el Trabajo**. En esa línea, **es momento de sobrepasar el debate estéril de izquierdas y derechas pues la pobreza y la falta de empleo tienen rostro humano, siendo ajenos a banderas ideológicas**. Su combate demanda el esfuerzo de toda la sociedad pues como sectores productivos entendemos plenamente que existen problemas no sólo productivos sino también males sociales que aquejan al país y que exigen de nuestra activa participación para resolverlos. Estamos conscientes que estos cambios no se pueden hacer de la noche a la mañana pero debemos iniciar cuanto antes. No hay más tiempo que perder.

Con los más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Richard Martínez Alvarado
Presidente

Comité Empresarial Ecuatoriano

Adjuntos: 1. Resumen de Propuestas realizadas. 2. Propuestas para aliviar la caja fiscal por \$9.000 millones de dólares.

Esta comunicación la suscribimos en conjunto con las siguientes organizaciones gremiales que han decidido adherirse a la misma.

Federación Nacional de Cámaras de
Industrias del Ecuador

Federación Ecuatoriana de Cámaras
de la Construcción

Federación Nacional de Cámaras de
Agricultura del Ecuador

Federación Nacional de Cámaras de
Comercio del Ecuador

Federación Nacional de Cámaras de
Turismo del Ecuador

FEDEXPOR



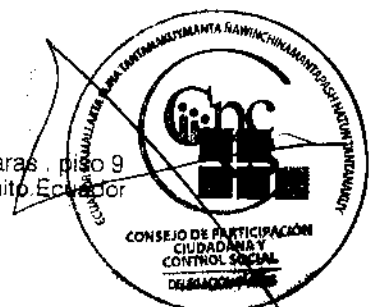
220



Cámara de Industrias de Guayaquil	Cámara de Comercio de Guayaquil
Cámara de la Construcción de Guayaquil	Cámara de Comercio de Quito
ASOBANCA	Cámara Nacional de Pesquería
Cámara de Industrias y Producción	Federación de Cámaras Binacionales del Ecuador
EXPOFLORES	Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador
Cámara de Agricultura de la I Zona	Cámara de Agricultura de la II Zona
Asociación Ecuatoriana de Empresas de Telecomunicaciones	Cámara de Comercio de Cuenca
Cámara de Comercio Binacional Ecuador-México	Cámara de Comercio Ecuatoriana - Colombiana
Federación Ecuatoriana de Empresas de Seguros	Asociación Ecuatoriana de Venta Directa
Consejo de Cámaras y Asociaciones de la Producción	Procosméticos
Cámara de Industrias de El Oro	Cámara de Comercio y Producción de Ibarra
ANFAB	Asociación de Industrias de Bebidas No Alcohólicas del Ecuador
Cámara de Minería del Ecuador	Cámara Nacional de Minería
Cámara Marítima del Ecuador	AESOFT
Asociación Ecuatoriana Automotriz	CAMICON

Av. Amazonas y República . Edif. Las Cámaras . piso 9
 Telf: (593-2) 226 4627 . Fax: (593-2) 245 6761 . Quito Ecuador

0000303





Anecacao

Federación de Cámaras de Comercio
de Manabí

Asociación de Compañías de
Seguros del Ecuador

Fedimetal

CORPEI

Asociación de Jóvenes Empresarios
del Ecuador

Cámara de Industriales y
Empresarios de Cotopaxi

Cámara de Comercio e Industria de
Azogues

Cámara de Comercio de Tulcán

Red de Integración Ecuatoriana de
Cooperativas de Ahorro y Crédito

Cámara de Comercio de Esmeraldas

Corporación de Cámaras de la
Producción de Chimborazo

Cámara de Industrias de Tungurahua

Cámara de Comercio de Quinindé

Acorbanec

Cámara de Comercio de Ambato

Cámara de Comercio de Manta

Cámara Provincial de Turismo de
Pichincha

Asociación de la Industria de
Protección de Cultivos y Salud
Animal

Cámara Provincial de Turismo de
Azuay

Cámara Provincial de Turismo de
Manabí

Asociación de Terminales Portuarios
del Ecuador



Anexo 1. Resumen de propuestas para Programa Económico

Fomento de la inversión privada para retomar el crecimiento económico

1. Reducir costos de producción (p.e. exoneración de ISD a insumos, materias primas y bienes de capital)
2. Aliviar la carga tributaria (p.e. eliminación de impuesto mínimo)
3. Fomentar la innovación
 - a. Reforma al Código Ingenios
 - b. Impulso a la Ley de quiebras
 - c. Incentivos para la reinversión de utilidades
4. Modernizar las modalidades de trabajo
 - d. Reducción de costos de transacción de inicio y cierre de relación laboral
 - e. Modalidades eficientes de contratación y jornadas de trabajos especiales, adaptables a ciclos de producción
 - f. Reducción de recargos por jornadas
 - g. Traslado de figura de jubilación patronal al IESS
 - h. Modernización de seguridad social incluyendo regímenes especiales para informales, jóvenes y autónomos
5. Reducir la sobrecarga normativa y los trámites innecesarios.
6. Mejorar el clima de negocios: seguridad jurídica y confianza

Sector Fiscal

7. Corregir gradualmente el desequilibrio fiscal (Ver anexo 2)
8. Corregir la trayectoria de la deuda que es insostenible: ajuste en tasas y plazos.
9. Prohibir que los recursos del Banco Central y de la Seguridad Social, sigan financiando el déficit estatal.
10. Mejorar la estructura regulatoria e institucional para que para las Alianzas Públicas Privadas funciones adecuadamente.
11. Canalizar inversiones de la actividad minera que requiere cambios en el régimen tributario.
12. Respaldar la Ley de Atracción de Inversiones para viabilizar una mejora normativa en materia de inversiones.

Sector externo

13. Suscribir un Acuerdo Comercial con Estados Unidos
14. Adhesión de Ecuador a la Alianza del Pacífico
15. Renegociar de los Tratados Bilaterales de Inversión
16. Eliminar obstáculos al comercio. Por ejemplo, la tasa aduanera.
17. Brindar competitividad exportadores (Pago adeudado por Drawback y CATs)

Anexo 2. Alternativas para alivio fiscal

Rubro	Ingreso / Ahorro (MM USD)
Ahorro en gastos permanentes	3,560
Manejo de Pasivos Soberanos	1,900
Renegociación deuda con China	660
Optimización en compra de bienes y servicios	1,000
Ahorro en gastos no permanentes	2,876
Obras paralizadas 640	956
Efectivo control del presupuesto	1,920
Ingresos no permanentes	3,120
Única remisión tributaria	500
Levantamiento cuota OPEP	492
Eliminar intermediarios	1,120
Recuperación dinero por corrupción	1,008

- Gasto permanente:**

Manejo de pasivos soberanos: Los bonos soberanos desde 2014 pagan un interés promedio de 9%. Un programa de manejo de pasivos basado en un programa de consolidación fiscal a 2021 podría reducir la tasa de interés de las nuevas emisiones y pagar una tasa similar al promedio histórico de 5,5% (Colombia emite al 3,8%; Perú al 3,75%). Ahorro en intereses por USD 475 MM anuales. Total USD 1.900 MM.

Negociación de la deuda con China: La deuda bilateral actual asciende a USD 8,2 mil millones y tiene un interés promedio de 8,5%; si se renegocia al 6,5%; existiría un ahorro de USD 165 MM anuales. Total USD 660 MM.

Compra de bienes y servicios del Estado: La compra de bienes y servicios en el PGE ha tenido un comportamiento histórico de 3% del PIB. Actualmente es del 5% del PIB. Una reducción por optimización a 4% del PIB tendría un ahorro de USD 250 MM anuales. Total USD 1.000 MM.

- Gasto no permanente:**

Alianzas público-privadas: La SENPLADES identificó 640 obras paralizadas que necesitan financiamiento. Si estas obras pueden ser terminadas con financiamiento del sector privado en el marco de APPs se podría reducir el gasto en inversión por un Total de USD 956 MM.

Efectivo control del presupuesto en gasto de inversión: Este gasto ha sido sujeto a actos de corrupción en los gobiernos anteriores de acuerdo a informes locales e internacionales. Si el Ministerio de Finanzas y otras autoridades hacen un control más eficiente de este gasto, se podría ahorrar



un 5% del gasto en la formación bruta de capital fijo y el Estado ahorraría USD 480 MM anuales. Total USD 1.920 MM.

- Ingreso permanente:
 - Revisión de tasa del Impuesto a la Renta sociedades y eliminación del Anticipo:** El incremento de la tasa de IR a 25% y la eliminación del anticipo del IR tendría un efecto neutro. **Política fiscal neutral.**
- Ingreso no permanente:
 - Única remisión tributaria:** El SRI ha manifestado que existen disputas tributarias por USD 4.000 millones, una ley de remisión tributaria podría fomentar a las empresas y personas naturales a llegar a un acuerdo con el SRI para evitar disputas legales largas, con un rendimiento de al menos USD 500 MM.
 - Levantamiento de la cuota de producción de OPEP:** Ecuador se comprometió a reducir la producción petrolera en 26 mil barriles de petróleo diarios. Dentro del acuerdo, Arabia Saudita e Irán han pedido licencias para no cumplir con los montos de producción acordados en meses anteriores. Ecuador podría solicitar una licencia para no cumplir con el acuerdo considerando la situación fiscal por lo que Ecuador podría aumentar la producción y obtener ingresos por USD 123 MM anuales. Total USD 492 MM.
 - Eliminar intermediarios en la venta de petróleo:** Ecuador en lugar de vender el petróleo en la forma actual podría hacerlo en el mercado spot y eliminar los intermediarios y lograr al menos 2 dólares por barril. Esto daría un resultado de USD 280 MM anuales. Total USD 1.120 MM.
- Ingreso no permanente:
 - Ley para recuperar el recursos por actos de corrupción:** En los Estados Unidos existe una ley llamada *Whistle Blower* (Delator de corrupción) que consiste en que la persona que entregue datos verificable sobre el destino de los dineros desviados por corrupción tenga una retribución del 30% del dinero recuperado. Considerando el monto de dinero que podría estar involucrado en actos de corrupción, una ley de este estilo tendría un impacto total de USD 1.008 MM.

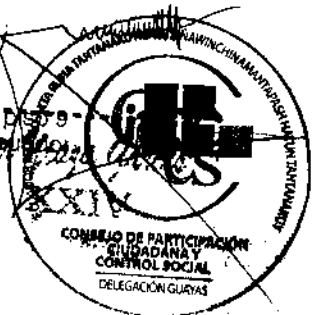


DOY FE Que la fotocopia que antecede constante de 111 fojas es igual al documento que me fué exhibido y que devolví al interesado - Guayaquil.

Av. Amazonas y República, Edif. Las Cámaras, piso 9
Telf: (593-2) 226 4627 Fax: (593-2) 245 6001

NOTARIO XXIV

0000305



ESPACIO EN BLANCO


PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Teléfono(s): 3827000

Documento No. : PR-RD-2018-04320-E
Fecha : 2018-02-27 15:56:28 GMT -05
Recibido por : Paulina M Rivas C
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "01103822399"

ADJ S H 245

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
FORMULARIO PARA ACREDITACIÓN DEL CANDIDATO/A A CONSEJERO/A DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2. ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

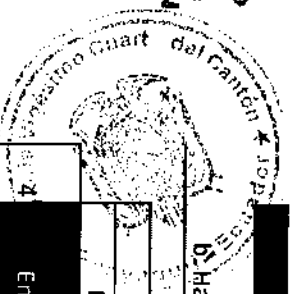
b) Haber trabajado en temas de derecho electoral, derecho constitucional, humanos civiles o políticos con organismos nacionales

ANEXOS			
FECHA	HASTA	INSTITUCIÓN CON LA QUE TRABAJÓ	CARGO
Ene.-2015	Actualidad	Federación Interamericana de la Industria de la Construcción, FILC.	II Vicepresidente

FECHA	MEDIO	DIRIGIDO A:	ASUNTO
-------	-------	-------------	--------

#1	4-oct.-16	Declaración Conjunta de Venezuela	Países miembros de FILC	Exhortación al cumplimiento de reglas del Estado de derecho y respeto a principios y garantías.
#2	23-may.-17	Declaración Conjunta sobre Venezuela	Países miembros de FILC	Fomento de respeto de derechos del pueblo venezolano y garantías democráticas. Solicitud de elecciones anticipadas.
#3	9-feb.-17	Declaración Conjunta. Corrupción, caso Odebrecht	Países miembros de FILC	Exhortación de firmeza y celeridad en la investigación y sanción de casos de corrupción.

FECHA	MEDIO	DIRIGIDO A:	ASUNTO	
REPRESENTACIONES				
# 1	JUL.11-2016	Oficio No. 084/2016	Dr. Ernesto Samper Pizano, Secretario General de la UNASUR	Designación del Ing. Enrique Pita como representante de FILC en Seminario "Cadenas de Valor: Una agenda para superar la crisis".



0000306

NOTARIO XXIV

ESPACIO EN BLANCO

Federación Interamericana de la Industria de la Construcción (FIIC) Declaración Conjunta sobre Venezuela

Para la Federación Interamericana de la Industria de la Construcción (FIIC), la cual está integrada por 18 países de América Latina, como portavoz y representante regional e internacional de la Industria de la Construcción Interamericana, que tiene definido como uno de sus objetivos el fomentar el respeto al derecho a la libertad individual de emprender e impulsar la mejora en la calidad de vida de la población de los países de sus Cámaras afiliadas, es primordial velar porque en todos estos se promuevan los principios propios de la democracia.

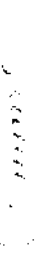
Es por eso que vemos con preocupación la información que se presentó el día 4 de octubre en la LXXV reunión de Consejo Directivo de la FIIC, en relación con el desempeño de la economía de Venezuela frente a los demás países de América Latina, en indicadores que revelan el abrupto decrecimiento sostenido del Producto Interno Bruto nacional y de la Construcción, ocupando el último lugar en competitividad en América Latina; lo cual traduce en menor calidad de la vida de la población.

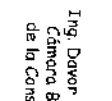
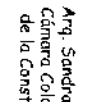
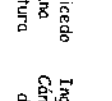
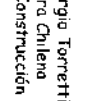
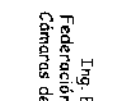
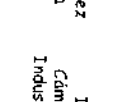
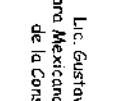
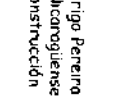
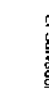
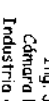
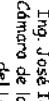
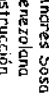
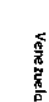
Con el fin de resolver la grave crisis que afecta a Venezuela, la Federación exhorta a sus poderes públicos a que cumplan todas las reglas de un Estado de Derecho y se respeten los principios y garantías propios de la democracia consagrados en la Constitución Nacional. De tal manera que el referendo revocatorio próximo a realizarse constituya un verdadero mecanismo democrático y se convierta en el primer paso para resolver la difícil situación actual y así mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Asunción, Paraguay 4 de octubre de 2016

Consejo Directivo FIIC


Ing. Ricardo Platt
Presidente


Ing. Jorge Videgaray
Secretario General

					
Luc. Juan Chedick Cámara Argentina de la Construcción	Ing. Davor Vergas Pol Cámara Boliviana de la Construcción	Ing. José Carlos Martins Cámara Brasileña de la Construcción	Arg. Sandra Forero Cámara Colombiana de la Construcción	Dr. Juan Martín Caicedo Cámara Colombiana de la Infraestructura	Ing. Jorge A. Carvajal Cámara Costarricense de la Construcción
					
Ing. Cristian Ciccone Cámara Dominicana de la Construcción	Ing. Enrique Pita Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción	Ing. José René González Cámara Guatemalteca de la Construcción	Ing. Oscar Calona Cámara Hondureña de la Construcción	Lic. Gustavo Arballo Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción	Ing. Rodrigo Ferrero Cámara Nicaragüense de la Construcción
					
Ing. Iván de Ycaza Cámara Panameña de la Construcción	Ing. Jorge Moreno Cámara Paraguaya de la Construcción	Dr. Francisco Osorio Cámara Peruana de la Construcción	Ing. Ángel Antonio Díaz Cámara Salvadoreña de la Construcción	Ing. José Ignacio Oteguí Cámara de la Construcción del Uruguay	Ing. Juan Andrés Sosa Cámara Venezolana de la Construcción

0000307

NOTARIO XXIV

Francisco Xavier Yago

FRANCESCO

Federación Interamericana de la Industria de la Construcción FIC

Declaración Conjunta sobre Venezuela

Para la Federación Interamericana de la Industria de la Construcción (FIC), integrada por 18 países de América Latina, el segundo portavoz y representante regional e internacional de la Industria de la Construcción Interamericana, que tiene definido como uno de sus objetivos el fomentar el respeto al derecho a la libertad individual de emprender e impulsar la mejora en la calidad de vida de la población de los países de sus Cámaras afiliadas, es primordial velar porque todos estos se promuevan los principios propios de la democracia.

Es por eso que de conformidad con lo manifestado por el Secretario General de la OEA, quien denuncia la creciente inestabilidad política y social de Venezuela como consecuencia de la violación continua de su Constitución Nacional, de la vulneración de los derechos humanos, que se ha materializado en la muerte de muchos venezolanos en ejercicio de la legítima protesta contemplada en la Constitución, y por las múltiples denuncias de tortura a presos políticos, sumado al mal desempeño de la economía de Venezuela que se traduce en un deterioro continuo en la calidad de vida de la población, con preocupación el Consejo Directivo de la FIC, en sesión del 23 de mayo de 2017, se suma a las múltiples voces que quieren aportar en la solución de la problemática que afronta el pueblo venezolano. Es así, como la Federación exhorta a sus poderes públicos a que en un marco de respeto a la institucionalidad, se garanticen las reglas de un Estado de Derecho y se restablezca la democracia, a través de la convocatoria a elecciones anticipadas; y, prioritariamente se permita la apertura de un canal humanitario que ayude a resolver las necesidades insatisfechas de la población.

Brasilia, Brasil, 23 de mayo de 2017
Consejo Directivo FIC

Ing. Ricardo Platt
Presidente
Ing. Jorge Videgaray
Secretario General

Ing. Gustavo Weiss Cámara Argentina de la Construcción	Ing. Davor Vargas Cámara Boliviana de la Construcción	Ing. José Carlos Martins Cámara Brasileña de la Industria de la Construcción	Arq. Sandra Foreiro Cámara Colombiana de la Construcción	Dr. Juan Martín Carcedo Cámara Colombiana de la Infraestructura	Ing. Jorge A. González C. Cámara Costarricense de la Construcción	Ing. Sergio Torretti Cámara Chilena de la Construcción
Ing. Cristian Ciccone Cámara Dominicana de la Construcción	Ing. Enrique Pita Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción	Ing. José René González-Campo Cámara Guatemalteca de la Construcción	Ing. Oscar Calona Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción	Lic. Gustavo Arbello Luján Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción	Ing. Rodrigo Pereira Cámara Nicaragüense de la Construcción	
Ing. Iván de Yeza Cámara Panameña de la Construcción	Ing. José Luis Heisecke Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción	Dr. Francisco Osorio Cámara Peruana de la Construcción	Ing. Ángel Antonio Díaz Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción	Ing. José Ignacio Otegu Cámara de la Construcción del Uruguay	Ing. Juan Andrés Sosa Cámara Venezolana de la Construcción	



0000302

NOTARIO XXIV

324 fax 015 21111111

ESPASIO EN BLANCO

100

Federación Interamericana de la Industria de la Construcción (FIIIC) Declaración Conjunta. Corrupción, caso Odebrecht

Hechos graves de corrupción, confesos ante el Departamento de Justicia de USA por la empresa Odebrecht, expresado en un alegato judicial, involucra a varios países miembros de nuestra Federación, a parte de sus Gobiernos y eventualmente a algunas empresas.

Ante la realidad planteada, manifestamos:

- 1.- La corrupción es un viejo flagelo, que genera daños irreparables en todos los niveles de una sociedad. Denunciarla y combatirla es una responsabilidad común, siempre.
- 2.- Ante la admisión judicial de Odebrecht ya referida y en los países involucrados, Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela, nos permitimos exigir a sus Autoridades Nacionales acciones inmediatas y claras.

A las autoridades judiciales, que actúen con firmeza y celeridad.

A las autoridades administrativas, que comiencen de forma inmediata una revisión de todos los sistemas de licitación pública y los procesos de adjudicación de obras. Que denuncien a los funcionarios corruptos y a las empresas que han pagado sobornos.

3.- La FIIIC y las Cámaras de la Construcción que la integran, han sido y son firmes opositores a todo mecanismo de corrupción. Exhortamos a mantener esa postura, haciendo las denuncias que entiendan conveniente.

América Latina y el Caribe necesitan una enorme inversión en vivienda e infraestructura. Solo así lograremos una vida más digna en beneficio de todos nuestros conciudadanos. La FIIIC y sus Cámaras asociadas seguirán actuando con profesionalismo y el apego a los valores éticos y de integridad.

9 de febrero de 2017
Consejo Directivo FIIIC

[Firma]
Ing. Ricardo - alt
Presidente

[Firma]
Ing. Jorge Vidigal
Secretario General

Ing. Gustavo Weiss Cámara Argentina de la Construcción	Ing. Davor Vargas Pol Cámara Boliviana de la Construcción	Ing. José Carlos Martins Cámara Brasileña de la Industria de la Construcción	Arq. Samira Foreiro Cámara Colombiana de la Construcción	Dr. Juan Martín Caicedo Cámara Colombiana de la Infraestructura	Ing. Jorge A. González C. Cámara Costarricense de la Construcción	Ing. Sergio Torretta Cámara Chilena de la Construcción
Ing. Cristian Ciccone Cámara Dominicana de la Construcción	Ing. Enrique Pita Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción	Ing. José René González Cámara Guatemalteca de la Construcción	Ing. Oscar Galón Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción	Ing. Gustavo Atibillo Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción	Ing. Rodrigo Perea Cámara Nicaragüense de la Construcción	
Ing. Ivan de Ycaza Cámara Panameña de la Construcción	Ing. Jorge Moreno Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción	Dr. Francisco Dorcas Cámara Peruana de la Construcción	Ing. Ángel Antonio Díaz Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción	Ing. José Ignacio Olea Cámara de la Construcción del Uruguay	Ing. Juan Andrés Sosa Cámara Venezolana de la Construcción	

COPIA DE LA OTOCOPIA QUE
ANTECEDE AL DOCUMENTO
QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE DEVOLVI
AL SEÑORADO

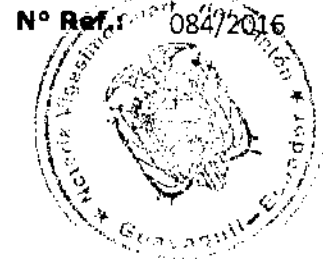
000038
NOTARIO XXIV

328 Resuelto en Int. de la

ESPANOL EN BLANCO



FEDERACIÓN INTERAMERICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Cámara Argentina
de la ConstrucciónCámara Boliviana
de la ConstrucciónCámara Brasileña
de la Industria de la ConstrucciónCámara Colombiana
de la ConstrucciónCámara Colombiana
de la InfraestructuraCámara Costarricense
de la ConstrucciónCámara Chilena
de la ConstrucciónCámara Dominicana
de la ConstrucciónFederación Ecuatoriana
de Cámaras de la ConstrucciónCámara Guatemalteca
de la ConstrucciónCámara Hondureña
de la Industria de la ConstrucciónCámara Mexicana
de la Industria de la ConstrucciónCámara Nicaragüense
de la ConstrucciónCámara Panameña
de la ConstrucciónCámara Paraguaya
de la Industria de la ConstrucciónCámara Peruana
de la ConstrucciónCámara Salvadoreña
de la Industria de la ConstrucciónCámara de la Construcción del
UruguayCámara Venezolana
de la Construcción

México, D.F., 11 de julio de 2016

Dr. Ernesto Samper Pizano
Secretario General
Secretaría General UNASUR
Quito, Ecuador

Estimado doctor Samper:

Acuso recibo de su comunicación con fecha 30 de junio, recibido el día 7 del presente en la cual amablemente nos invita para que participemos en el "Seminario Cadenas Sociales de Valor: Una agenda para superar las crisis", el cual se llevará a cabo los días 14 y 15 del presente en Quito, Ecuador.

Por lo anterior, agradecemos dicha invitación, que nos honra y privilegia para intercambiar ideas sobre los temas de la agenda; tengo a bien informarle que el Comité Ejecutivo de esta Federación designó para representarla al Ing. Enrique Pita, distinguido Consejero FIIC y presidente de la Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción y de la Cámara de la Construcción de Guayaquil.

Sin otro particular, le deseo el mayor de los éxitos en la realización del Seminario.

Con un afectuoso saludo.

Ing. Ricardo Platt
Presidente

Ing. Jorge Videgaray
Secretario General

CAFIIC 3 MAYO 2016\UNASUR\REPRESEN_FIIC-UNASUR Jul 2016.doc

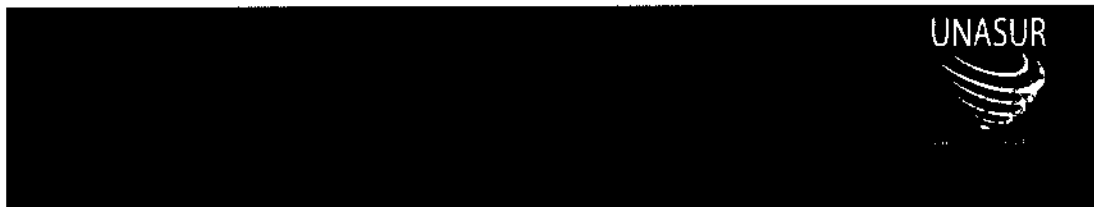


Periférico Sur 4839 – Col. Parques del Pedregal – 14010 México, D.F.
Tels: +52 (55) 54.24.74.58 / 54.24.74.59
E-mail: fiic@fiic.la - Web Site: <http://www.fiic.la>

0000310



ESPACIO EN BLANCO



(Versión 02 oct. 2015)

**SEMINARIO SOBRE "PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA Y CADENAS SOCIALES DE VALOR EN UNASUR"**

AGENDA PRELIMINAR

Jueves 29 de octubre 2015

08:30 a 09:00

Registro de participantes

09:00 – 09:15

APERTURA:

Palabras del Secretario General, ex Presidente Ernesto Samper y del Presidente del COSIPLAN, Ing. Pablo Genta.

09:15 a 10:00

Conferencia inaugural:

"Relacionamiento de las Cadenas de Valor y los Proyectos de Infraestructura para la Integración Regional". Hacia una conceptualización de cadenas sociales de valor.

Expositores:

- Secretario Ejecutivo Adjunto de CEPAL, Sr. Antonio Prado.
- Director de Asuntos Económicos de la Secretaría General de UNASUR, Sr. Pedro Silva Barros.

10:00 a 11:00

1.- Cartera de Proyectos del COSIPLAN y la API: Sinergias para encadenamientos productivos regionales y su impacto social.

Moderación e introducción al tema: Consultor de la SG de UNASUR, Sr. Bernardo Figueiredo.



ESCRITO EN BLANCO

**Expositores:**

- "Metodología de Integración Productiva y Logística (IPrLg)".
Especialista del CCT-IIRSA. (Especialistas del CCT-IIRSA)
- "Caso del GP-4 EID MERCOSUR-Chile (Argentina, Chile y Uruguay)".
(expositores por designarse, de los 3 países).

11:00 a 11:15**Pausa de café****11:15 a 12:40****2. Experiencias de Políticas Públicas para el fomento de cadenas sociales de valor en Suramérica.**

Moderación: Secretaría General, Asesor Juan Salazar Álvarez/Director Económico Pedro Silva

- "Compras públicas y economía popular solidaria". Expositor: Especialista del Ecuador (20')
- "Reunión Especializada en Agricultura Familiar del MERCOSUR".
Expositor: Representante del REAF o FOCEM-MERCOSUR. (20')
- "Cadenas productivas de medicamentos genéricos", Expositor:
Especialista del ISAGS. (20')
- "Metrópolis suramericanas y las cadenas sociales de valor". Expositor:
Representante Iniciativa MSUR del Municipio de Sao Paulo. (20')

12:40 a 13:00**Debate abierto.****13:00 a 15:00****Almuerzo**

ESPACIO EN BLANCO



15:00 a 17:15

Diálogos Multisectoriales y Recomendaciones sobre Cadenas Sociales de Valor para la Integración suramericana.

- Visión desde el sector privado. 3 empresas suramericanas. (15' pp)
- Visión del Sector Académico. 3 representantes (15' pp)
- Visión del Sector Público. Representantes de Países, de Ministerios Comercio o Economía. Colombia, Perú y Venezuela. 3 representantes (15' pp)

17:15 a 17:30

Pausa café

17:30 a 18:00

Debate sobre Recomendaciones presentadas.

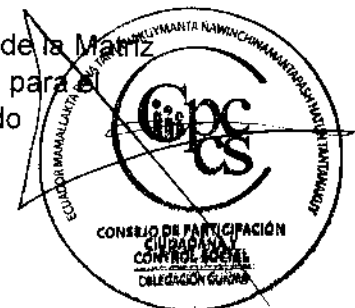
18:00 Fin de la sesión

Viernes 30 de octubre 2015

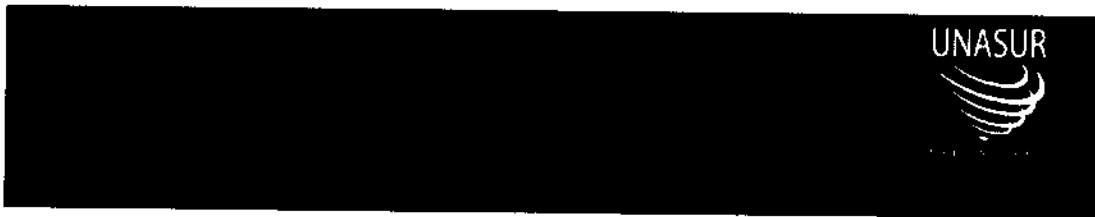
09:00 a 10:30

3. Escenarios para la formación de Cadenas Productivas y Sociales de Valor en la región:

- Cadenas de Digitales y apoyo a las PyMes: Proyecto ConnectAmerica. Expositor: Especialista del BID.
- Potencial de las cadenas de valor a partir del Análisis de la Matriz Insumo-Producto Suramericana y Cadenas Logísticas para el Transporte. Especialista de CEPAL. Sr. Enrique Oviedo



ESPACIO EN BLANCO



- Perfil Logístico de A. Latina: competitividad en cadenas de valor agroalimentarias. Expositor: Especialista de CAF, Sr. Rafael Farromeque.

10:30 a 10:45

Pausa café

10:45 a 12:15

- Priorización de Proyectos para la Integración Energética Suramericana. Expositor: Especialista de OLADE.
- Proyectos Suramericanos de Conectividad y Comunicaciones. Expositor: Especialista de CAF, Ejecutivo Principal de la Vicepresidencia de Comunicaciones, Sr. Mauricio Agudelo.

12:15 a 12:45

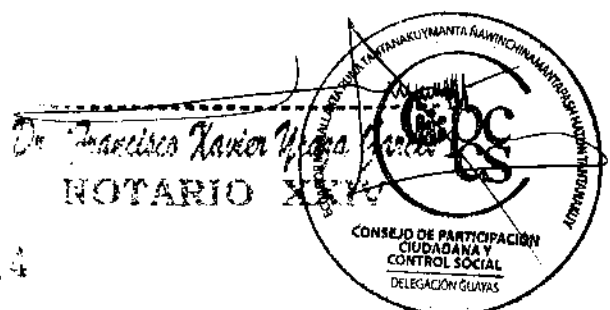
Debate abierto

12:45 a 13:00

Clausura

Secretario General, ex Presidente Ernesto Samper y el Presidente del COSIPLAN, Ing. Pablo Genta.

DOY FE Que la fotocopia que antecede constante de...5... fojas es igual al documento que me fué exhibido y que devolví al interesado - Guayaquil.



0000314

ESPACIO EN BLANCO

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
FORMULARIO PARA ACREDITACIÓN DEL CANDIDATO/A A CONSEJERO/A DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2. ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

c. Haber participado en proyectos con autoridades nacionales o internacionales en temas de derecho electoral, derecho constitucional, humanos y sociales o similares.

FECHA		INSTITUCIÓN CON LA QUE TRABAJÓ	INDICACIÓN DEL PAÍS	CARGO	OBJETO DE LA INSTITUCIÓN	FUNCIONES EJERCIDAS
DESDE	HASTA					
1 Ene-2015	Actualidad	Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción	Ecuador	Presidente	a. Coordinar a nivel nacional las acciones tendientes a concretar las finalidades y objetivos establecidos en la Ley de Cámaras de la Construcción y sus Reformas.	Defender los derechos y condiciones legales propias para el desarrollo del sector constructor y del productivo en general, del empleo, el acceso a la vivienda y el equilibrio económico del país.
					b. Velar porque los Organismos del Estado y los de carácter particular, cumplan como es su obligación, con la Constitución de la República y las leyes pertinentes.	Gestiones públicas presentación ante diferentes instancias de Gobierno para impulsar la inclusión de propuestas en proyectos de Ley y reformas de Leyes en vigencia.
					c. Propender al desarrollo integral de la actividad de la construcción y a la defensa de los profesionales y empresas constructoras dedicadas a esta actividad y que estén debidamente afiliadas a un de las Cámaras de la Construcción del País.	
					d. Fomentar los vínculos de unión entre los profesionales y empresas constructoras a nivel nacional e internacional.	
					e. Fomentar e impulsar el desarrollo de las actividades de las personas o empresas conexas a la construcción.	
					f. Velar porque exista un justo equilibrio entre los factores que intervienen en la actividad de la construcción.	
					g. Velar y promocionar para que exista un ambiente favorable al desarrollo de esta actividad en el orden público y privado.	
					h. Participar con el Estado y sus organismos públicos, semipúblicos y privados para el desarrollo armónico del País.	



000031

ESPIONAGEM BRANCO

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 FORMULARIO PARA ACREDITACIÓN DEL CANDIDATO/A A CONSEJERO/A DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2. ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

c. Haber participado en proyectos con autoridades nacionales o internacionales en temas de derecho electoral, derecho constitucional, derechos humanos

FECHA		INSTITUCIÓN CON LA QUE TRABAJÓ		PAÍS	CARGO	OBJETO DE LA INSTITUCIÓN	FUNCIONES EJECUTADAS
DESDE	HASTA						
						i. Representar a las Cámaras de la Construcción, a través del Presidente en funciones de la FECC y/o su delegado, ante la Federación Interamericana de la Industria de la Construcción (FICC). j. Llevar ante la Federación Interamericana de la Industria de la Construcción, las inquietudes y aspiraciones de los constructores ecuatorianos y obtener de ella las resoluciones y acuerdos que más convergan a sus aspiraciones. k. Mantener correspondencia y relación con otros organismos internacionales afines a la actividad de la construcción. l. Representar al sector de la construcción ente los organismos en los cuales ésta tiene derecho y cumplir esta representación en el futuro hacia los directivos de otros Organismos del Estado, que tengan relación con la actividad de la construcción.	 Defender los derechos y condiciones legales propias para el desarrollo del sector constructor y del productivo en general, del empleo, el acceso a la vivienda y el equilibrio económico del país.
						m. Representar al sector de la construcción ante los organismos en los cuales ésta tiene derecho y cumplir esta representación en el futuro hacia los directivos de otros Organismos del Estado, que tengan relación con la actividad de la construcción.	

DOY FE Que la Cámara de la Construcción, CCG, es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado - Guayaquil, 2015

Dr. Humberto Xavier Yanga Jimenez

NOTARIO XXIV

0000316

336 de centro de mltis y mis

ESANCIO EN BLANCO

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
FORMULARIO PARA ACREDITACIÓN DEL CANDIDATO/A A CONSEJERO/A DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2. ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

220

haber participado en proyectos con autoridades nacionales o internacionales en temas de derecho electoral, derecho constitucional, derecho administrativo o

FECHA		INSTITUCIÓN CON LA QUE TRABAJÓ	CARGO
DESDE	HASTA		
Ene.-2015	Actualidad	Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción	Presidente

ANEXOS

FECHA	MEDIO	DIRIGIDO A:	ASUNTO
-------	-------	-------------	--------

PROPUESTAS

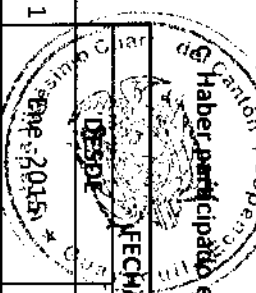
#1	Abril 9-2015	Oficio No. 003-2015-P-FECC	Econ. Oswaldo Larriba Alvarado, Presidente de la Comisión de Régimen Económico de la Asamblea Nacional	Solicitud de inclusión del sector constructor en los beneficios previstos en la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales.
#2	Abril 14-2015	Oficio No. 004-2015-P-FECC	Ab. Henry Cucalón, Asambleísta Nacional	Propuestas presentadas sobre reformas a la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Cootad.
#3	Abril 15-2015	Oficio 005-2015-P-FECC de	Econ. Ximinea Aromoros, Directora General del SRI	Exposición de motivos y solicitud de respaldo para incluir al sector constructor como beneficiario de la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales.
#4	Abril 20-2015	Oficio No. 007-2015-P-FECC	Sr. Luis Fernando Torres, Asambleísta Nacional	Exposición de motivos para incluir al sector constructor como beneficiario de la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales.
#5	Abril 30-2015	Oficio No. 008-2015-P-FECC	Econ. Rafael Correa, Presidente de la República	Solicitud de reunión para exposición de propuestas del sector constructor para ser consideradas dentro del Reglamento de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar.
#6	Octubre 12-2015	Oficio No. 013-2015-P-FECC	Lic. Lidice Larrea Viteri, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa de la Asamblea Nacional	Propuestas para ser incluidas en la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera.

337 Francisco Brinda y Jete

ESANCIO EN PLANO

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
FORMULARIO PARA ACREDITACIÓN DEL CANDIDATO/A A CONSEJERO/A DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2. ACREDITACIÓN DE MÉRITOS



Haber participado en proyectos con autoridades nacionales o internacionales en temas de derecho electoral, derecho constitucional, derecho de la Constitución, etc.



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

#	FECHA	HASTA	INSTITUCIÓN CON LA QUE TRABAJÓ	CARGO
1	ENE 2015		Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción	Presidente

ANEXOS

FECHA	MEDIO	DIRIGIDO A:	ASUNTO
# 7 Abril 6-2016	Oficio No. 016-2016-P-FECC	Dr. Virgilio Hernández, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional	Comentarios y exposición de afectaciones al sector constructor de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas.
# 8 Abril 8-2016	Mails	Asambleístas Nacionales	Propuesta para la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas.
# 9 Agosto 23-2016	Oficio No. 027-2016-P-FECC	Dr. Virgilio Hernández Enríquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional	Exposición de motivos y solicitud de inclusión del sector constructor en el Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos Tributarios.
# 10 Julio 7-2017	Exposición	Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control./Simplificación de trámites para reducir corrupción, tamaño de la burocracia y disminución de costos.	Exposición de argumentaciones para la transparencia y simplificación de procesos dentro del Proyecto de Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites
# 11 Diciembre 9-2016	Oficio No. 030-2016-P-2016	Econ. Richard Calderón Saltos, Presidente de la Comisión Especializada de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio de la Asamblea Nacional	Exposición de motivos sobre la afectación sobre el sector constructor e inmobiliario del proyecto de Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos.

0000313

ESPACIO EN BLANCO

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 FORMULARIO PARA ACREDITACIÓN DEL CANDIDATO/A A CONSEJERO/A DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2. ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

haber participado en proyectos con autoridades nacionales o internacionales en temas de derecho electoral, derecho constitucional, etc.

FECHA		INSTITUCIÓN CON LA QUE TRABAJÓ	CARGO
DESDE	HASTA		
1	Ene.-2015	Actualidad Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción	Presidente

ANEXOS

FECHA	MEDIO	DIRIGIDO A:	ASUNTO
# 12	Diciembre 12-2016	Presentación	Comisión Especializada de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio de la Asamblea Nacional
# 13	Abril 5-2018	Oficio No. 049-2018-P-FECC	Lic. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República
# 14	Junio 4-2018	Oficio No. 053-2018-P-FECC	Sr. Esteban Albornoz, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa de la Asamblea Nacional
# 15	Junio 4-2018	Presentación	Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa de la Asamblea Nacional
# 16	Junio 5-2018	Oficio No. 054-2018-P-FECC	Sr. Esteban Albornoz, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa de la Asamblea Nacional
# 17	Junio 7-2018	Mails	Asambleístas Nacionales

ESPACIO EN BLANCO

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

FORMULARIO PARA ACREDITACIÓN DEL CANDIDATO/A A CONSEJERO/A DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2. ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

Haber participado en proyectos con autoridades nacionales o internacionales en temas de derecho electoral, derecho constitucional, derechos de la ciudadanía, etc.

1	FECHA		INSTITUCIÓN CON LA QUE TRABAJÓ	CARGO
	DESDE	HASTA		
1	Ene.-2015	Actualidad	Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción	Presidente

ANEXOS

FECHA	MEDIO	DIRIGIDO A:	ASUNTO
# 18 Julio 11-2018	Oficio No. 060-2018-P-FECC	Dra. Diana Salazar Méndez	Propuestas para reformar la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y de Financiamiento de Delitos.
# 19 Julio 12-2018	Oficio No. 061-2018-P-FECC	Sr. Germán Torres, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI	Exposición de motivos y petición de respaldo para exoneración del pago del Anticipo al Impuesto a la Renta por el sector constructor presentada a la Presidencia de la República, suscrito dentro de propuestas para el Programa de Estabilización Fiscal y Reactivación Productiva.
# 20 Julio 12-2018	Oficio No. 062-2018-P-FECC	Ing. Boris Palacios Vásquez, Ministro de Transporte y Obras Públicas	Exposición de motivos y petición de respaldo para exoneración del pago del Anticipo al Impuesto a la Renta por el sector constructor presentada a la Presidencia de la República, suscrito dentro de propuestas para el Programa de Estabilización Fiscal y Reactivación Productiva.

DOY FE Que el presente documento es igual al que me fue exhibido por el interesado.

NOTARIO XXIV

ESPACIO EN BLANCO



FEDERACION ECUATORIANA DE CAMARAS DE LA CONSTRUCCION

Afiliada a la F.I.I.C.

220

Guayaquil, abril 9 del 2015
Oficio No. 003-2015-P-FECC



Señor
ECON. OSWALDO LARRIVA ALVARADO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA
ASAMBLEA NACIONAL
Quito

De mis consideraciones:

En mi calidad de Presidente de la Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción me dirijo a usted y por su intermedio a los Señores Asambleístas que integran esa comisión, con la finalidad de exponer lo siguiente:

1. La Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales, enviada por el Ejecutivo por el carácter de urgente en materia económica, representa un importante impulso a las actividades económicas y productivas y alientan la producción, el empleo y el emprendimiento.
2. Para el sector de la construcción ésta es una oportunidad para que se incluya en esta ley el que nuestros afiliados, que tengan intereses, multas y recargos tributarios en firme por parte de instituciones sector público, puedan obtener de aquellas, certificados que sean utilizados en la compensación de sus obligaciones con el SRI.

Esta petición pretende introducir un marco de justicia entre el estado deudor, que no reconoce interés por sus obligaciones con los contratistas públicos, y el estado acreedor, que cobra multas e intereses por las deudas que éstos tienen con este último.

En espera de que lo solicitado sea atendido favorablemente, aprovecho la oportunidad para reiterar nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

ING. ENRIQUE PITA GARCÍA
Presidente FECC

DOY FE Que la fotocopia que
antecede es igual al documento
que me fué exhibido, que devolví
al interesado - Guayaquil.

0000321

ESPACIO EN BLANCO



FEDERACION ECUATORIANA DE CAMARAS DE LA CONSTRUCCION

Afiliada a la F.I.I.C.

220

Guayaquil, abril 14 del 2015
Oficio No. 004-2015-P-FECC



Señor Abogado
HENRY CUCALÓN
ASAMBLEÍSTA NACIONAL
Quito

De nuestras consideraciones:

Por la presente, en representación de la Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción, nos permitimos hacer llegar a usted nuestros comentarios en relación a aspectos de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, Cootad, que consideramos deben ser revisados:

1. Artículo 424.

1.1 En el fraccionamiento de un macrolote no corresponde el aplicarse el porcentaje estipulado para áreas verdes y comunales, el cual deberá regir únicamente cuando se urbanice un predio.

1.2 Consideramos que el inciso cuarto del Art. 424 que establece que en los proyectos habitacionales realizados en función de la Ley de Propiedad Horizontal se deberán aplicar los porcentajes de áreas verdes y comunales indicados en este artículo, debe eliminarse por cuanto en las edificaciones incorporadas al régimen de propiedad horizontal no existe división del terreno.

Por otro lado si el lote de terreno en el que se levanta un inmueble bajo este régimen se encuentra ubicado al interior de una urbanización, ya en esta última existe una superficie reservada para áreas verdes y servicio comunal.

1.3 Adicionalmente, es inaplicable este artículo en las edificaciones bajo el régimen de propiedad horizontal de uso múltiple; esto es, con locales comerciales, oficinas y/o departamentos.



ESPACIO EN BLANCO



FEDERACION ECUATORIANA DE CAMARAS DE LA CONSTRUCCION

Afiliada a la F.I.I.C.

220

En relación a lo anterior, solicitamos a usted y por su intermedio a la Asamblea Nacional se considere que el texto del Art. 424 de la mencionada Ley sea el siguiente:

Artículo 424.- Porcentaje de área verde, comunal y vías.- En la división de suelo para urbanización, a criterio técnico de la municipalidad se entregará por una sola vez como mínimo el quince por ciento (15%) y máximo el veinticinco por ciento (25%) calculado del área útil del terreno en calidad de áreas verdes y comunales, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada.

Se exceptúa la entrega de áreas verdes y comunales si la superficie de terreno a dividirse no supera los diez mil metros cuadrados, en este caso el porcentaje se compensará con el pago en dinero según el avalúo catastral; con estos recursos la municipalidad deberá crear un fondo para la adquisición de áreas verdes, comunales y/o de obras para su mejoramiento. La entrega de la sumatoria de áreas verdes, comunales y de vías no deberá exceder del treinta y cinco por ciento (35%) de la propiedad.

Se exceptúan aquellos lotes de terreno que son parte de una urbanización en la que ya existe una superficie reservada para áreas verdes y comunales.

En las áreas consolidadas, los bienes de dominio y uso público destinados a áreas verdes y comunales, podrán ser cambiados de categoría exclusivamente a favor de instituciones públicas para consolidar equipamientos tales como seguridad, educación y salud de conformidad con los casos y porcentajes, que establezca en su normativa el Gobierno Autónomo Descentralizado. La institución pública beneficiaria tendrá la obligación de compensar el equivalente al valor del bien que recibe.

Se exceptúa la entrega de áreas verdes y comunales en el caso de proyectos habitacionales realizados en función de la Ley de Propiedad Horizontal cuando se trate de edificaciones de altura por cuanto no se genera división de solar.

En espera que la presente solicitud tenga una favorable acogida, aprovechamos la ocasión para expresar a usted nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

ING. ENRIQUE PITA GARCÍA
Presidente FECC

DOY FE Que la fotocopia que
antecede constante de 2-2- fojas
es igual al documento que me
fue exhibido y que devolví al
interesado - Guayaquil.
ING. CARLOS REPETTO CARRILLO
Vicepresidente FECC

Centro Empresarial Las Cámaras, Av. Fco. de Orellana y Miguel H. Alcívar, Torre Institucional 7mo. piso P.O. Box 09-01-8955
• PBX.: (593-4) 2682340 Fax: (593-4) 2682359 • <http://www.construccion.net> • E-mail: servicios@construccion.net

Guayaquil-Ecuador

0000325 NOTARIO XXIV

ESPACIO EN BLANCO

344 frentes cuanta y cuatro



FEDERACION ECUATORIANA DE CAMARAS DE LA CONSTRUCCION

Afiliada a la F.I.I.C.

220

Guayaquil, abril 15 del 2015
Oficio No. 005-2015-P-FECC



Señora Economista
XIMENA AMOROSO ÍÑIGUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL SRI
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Con ocasión del evento realizado en esta ciudad el 10 de los corrientes en el que usted expuso el alcance de la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales, el Ing. Carlos Repetto, Vicepresidente de esta institución, puso en su conocimiento de la situación de los constructores de obra pública a los que el estado adeuda valores y, como consecuencia de lo cual, no pueden cumplir con sus obligaciones con el SRI.

Adicionalmente, informó a usted que las entidades del sector público no autorizan la presentación de facturas por obras ejecutadas únicamente cuando éstas cuentan con los fondos para su cancelación, tramitándose en su reemplazo planillas por avance de obra, por lo que se ven impedidos de efectuar el cruce del impuesto a las transacciones mercantiles, ya que al no haber emitido la factura no existen retenciones por parte de la empresa pública.

Con estos antecedentes nos permitimos solicitar a usted apoyo para que en la mencionada ley se consideren mecanismos para su aplicabilidad para que aquellos constructores que tengan intereses, multas y recargos tributarios por parte de instituciones del sector público, puedan obtener de aquellas, certificados que sean utilizados en la compensación de sus obligaciones con el SRI en los casos expuestos.

Aprovechamos la ocasión para expresar a usted nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

ING. ENRIQUE PITA GARCÍA
Presidente FECC

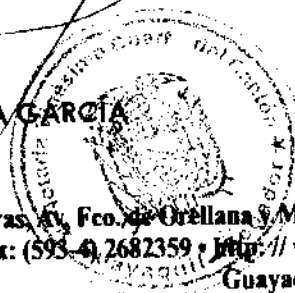
BOY PE QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO
QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE DEVOLVI
AL INTERESADO - Guayaquil.

Centro Empresarial Las Cámaras, Av. Fco. de Orellana y Miguel H. Alcívar, Torre Institucional 4to. piso P.O. Box 9-01-8955

• PBX.: (593-4) 2682340 Fax: (593-4) 2682359 • <http://www.cconstruccion.net> • E-mail: seguimiento@construccion.net

Guayaquil-Ecuador

0000324



ESPACIO EN BLANCO

345 Treinta y cuatro y cinco



FEDERACION ECUATORIANA DE CAMARAS DE LA CONSTRUCCION

Afiliada a la F.I.I.C.

220 /

Guayaquil, abril 20 del 2015
Oficio No. 007-2015-P-FECC



Señor Asambleísta
LUIS FERNANDO TORRES TORRES
ASAMBLEA NACIONAL
Quito

De mis consideraciones:

En mi calidad de Presidente de la Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción me dirijo a usted con la finalidad de exponer lo siguiente:

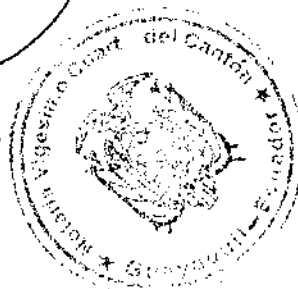
1. La Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales, enviada por el Ejecutivo por el carácter de urgente en materia económica, representa un importante impulso a las actividades económicas y productivas y alientan la producción, el empleo y el emprendimiento.
2. Para el sector de la construcción ésta es una oportunidad para que se incluya en esta ley el que nuestros afiliados, que tengan intereses, multas y recargos tributarios en firme por parte de instituciones sector público, puedan obtener de aquellas, certificados que sean utilizados en la compensación de sus obligaciones con el SRI.

Esta petición pretende introducir un marco de justicia entre el estado deudor, que no reconoce interés por sus obligaciones con los contratistas públicos, y el estado acreedor, que cobra multas e intereses por las deudas que éstos tienen con este último.

En espera de que lo solicitado sea atendido favorablemente, aprovecho la oportunidad para reiterar nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

ING. ENRIQUE PITA GARCÍA
Presidente FECC



DOY FE Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fué exhibido y que devolvi al interesado - Guayaquil.

Dr. Francisco Xavier...
NOTARIO

Centro Empresarial Las Cámaras, Av. Fco. de Orellana y Miguel H. Alcívar, Torre Institucional 2mo. piso P.O. 09-01-1955
• PBX.: (593-4) 2682340 Fax: (593-4) 2682359 • <http://www.cconstruccion.net> • E-mail: servicios@construccion.net
Guayaquil - Ecuador

0000325



ESPACIO EN BLANCO



FEDERACION ECUATORIANA DE CAMARAS DE LA CONSTRUCCION

Afiliada a la F.I.I.C.

220



Guayaquil, abril 30 del 2015
Oficio No. 008-2015-P-FECC

Señor Economista
RAFAEL CORREA DELGADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
Quito

De nuestras consideraciones:

Con fecha abril 20 del corriente se aprobó la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar en la que se incluyen disposiciones que regirán para el sector de la construcción, las mismas que deberán ser reglamentadas por el Ministerio del Trabajo.

Con este antecedente, considerando el gran apoyo brindado por su gobierno para el desarrollo de nuestro sector, nos permitimos solicitar a usted nos reciba con la finalidad de exponerle aspectos que consideramos de fundamental importancia sean consideradas en el reglamento que se promulgue.

Ratificamos a usted nuestra adhesión a las decisiones que se toman en defensa de los derechos de los trabajadores de la construcción, tales como los consagrados en la mencionada ley, no obstante lo cual, nos preocupa que su aplicación pudiese afectar la planificación y ejecución de los proyectos del sector.

En espera de que esta solicitud tenga acogida, aprovecho la oportunidad para reiterar nuestros sentimientos de la más alta consideración y estima.

Atentamente,

ING. ENRIQUE PITA GARCÍA
Presidente FECC



DOY FE Que la fotocopia que
antecede es igual al documento
que me fué exhibido y que devolvi
al interesado - Guayaquil.

NOTARIO



Centro Empresarial Las Cámaras, Av. Fco. de Orellana y Miguel H. Alcívar, Torre Institucional 7mo. piso Box 0950 - 8955
• PBX.: (593-4) 2682340 Fax: (593-4) 2682359 • <http://www.econstruccion.net> • E-mail: servicio@econstruccion.net
Guayaquil - Ecuador

0000326

ESPACIO EN BLANCO



FEDERACION ECUATORIANA DE CAMARAS DE LA CONSTRUCCION

Afiliada a la F.I.I.C.



Guayaquil, octubre 12 del 2015
Oficio No. 013-2015-P-FECC

Señora Licenciada
LÍDICE LARREA VITERI
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA
ASAMBLEA NACIONAL**
Quito

De mis consideraciones:

En representación de la Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción me dirijo a usted, y por su intermedio a los señores Asambleístas que integran esa comisión, para solicitar se considere la inclusión en la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera enviada por el Ejecutivo con el carácter de Económico Urgente, las propuestas que a continuación expongo:

1. Debe existir en la Ley las previsiones de un sector del mercado, aunque sea menor, reservado a actores locales, y la obligación del proponente externo de conformar Joint-Ventures con empresas nacionales así como compromisos de utilización preferente de nuestros recursos (mano de obra, profesionales, equipos existentes, materiales locales)

La construcción de obras de infraestructura tiene gran efecto sobre la actividad económica local y sobre el empleo directo e indirecto, si se le otorga un lugar adecuado en la industria local.

Ejemplos de lo anterior se encuentran en las legislaciones siguientes:

Chile: Decreto del texto ordenado de la Ley de Concesiones, DFL900, Art 4º, que establece la posibilidad de realizar Licitaciones nacionales, según el proyecto de que se trate.

En el caso de proyectos de menor envergadura en Chile existe una ley específica para pequeños contratos de APP, asimismo los países europeos tienen, en general, una Ley específica -o un capítulo de la Ley general-





FEDERACION ECUATORIANA DE CAMARAS DE LA CONSTRUCCION

Afiliada a la F.I.I.C.

que incentiva las propuestas para realizar proyectos pequeños, accesibles por empresas de menor patrimonio.

Argentina Ley 25.551 de Compra Nacional, que establece la obligatoriedad de la contratación local, cuando el mercado local esté en condiciones de proveer el servicio. Fija los márgenes de preferencia de los oferentes locales en la competencia con ofertas externas, cuando la licitación deba hacerse a nivel internacional. La reglamentación establece, además, las condiciones para la participación de una Unión Transitoria de Empresas entre una empresa local y una externa (Joint Venture)

Mercosur: los Protocolos de Contrataciones Públicas del Mercosur establecen reservas de mercado para las ofertas de empresas locales o de la región, las que se definen según el área de actividad y/o monto del contrato (umbral).

2. En el Art 3 se asigna con gran trascendencia al Comité Interinstitucional CI, formado por los Ministros responsables de Producción, de Economía y de Planificación, con un Secretario Técnico, encargado de definir las áreas de interés, aprobar de proyectos, fijar beneficios, proporcionar guías para la preparación de proyectos, así como registrar los presentados y aquellos que sean aprobados.

En el Art. 3.7 se establece, además, las facultades de consultar con la entidad pública que promueve el proyecto y de constituir equipos técnicos para la evaluación.

En consideración a la experiencia internacional en estos asuntos, es necesario que el Comité Interinstitucional cuente con el asesoramiento de un equipo ad-honorem constituido por técnicos con la experticia y capacidad necesarias, en el que estuvieran representadas las instituciones del sector privado como: constructores, inversores, mercado de capitales, usuarios, etc.

En los procesos de APP, que son proyectos complejos, con muchos actores: gobierno, inversores, constructores, financistas, comunidad, el diálogo desde diferentes posiciones es fundamental previo a aprobación, siendo esta una de las funciones del equipo de asesores del CI.

Hay algunos antecedentes que se pueden constatar en las siguientes referencias:



FEDERACION ECUATORIANA DE CAMARAS DE LA CONSTRUCCION

Afiliada a la F.I.I.C.

Chile: Existe un Consejo Asesor, del que participan 4 profesionales designados por las universidades, además de los funcionarios, según Art. 1º del citado DFL 900 Texto ordenado de la Ley de Concesiones

Costa Rica: el Art 6º de la Ley 7762 crea un Consejo nacional de Concesiones del que forman parte representantes de las Cámaras Empresariales y Colegios Profesionales

En varios países, como **Uruguay**, la Ley prevé un "Diálogo Competitivo" en que los interesados en un llamado a Concurso opinan sobre el mismo, antes de la formalización de las condiciones del mismo. Este es un mecanismo usual en las legislaciones europeas.

3. La inclusión en el texto de la Ley de Incentivos de la autorización expresa al Estado Ecuatoriano para constituir garantías sería un importante respaldo a las obligaciones que se deriven de los contratos de APP.

Los mayores riesgos que enfrenta un contrato de APP, motivados por accionar del Estado o del Contratante, derivan de la variación del tipo de cambio y del llamado Riesgo Político, es decir, que las futuras administraciones revean la decisión de conceder el servicio y su explotación a un privado.

Cuando el Concedente es una empresa pública, se agrega el riesgo de insolvencia de dicha empresa.

Los inversores y los financistas prestarán particular atención a las garantías que el Estado ofrezca para mitigar esos riesgos, consecuentemente es importante que la Ley autorice la constitución de garantías, las que serán necesarias según el caso.

A continuación presento varios antecedentes en relación a lo indicado:

Brasil: Ley 11079 Art 8 y 16

Colombia: Aval fiscal Ley 1508 Art 26

Perú: Garantía de Inversión DS 059/96 Art 17

Paraguay: Fondo Fiduciario para atender siniestro Ley 5.102 Art 11

Las garantías relativas al tipo de cambio de la moneda se han aplicado en Chile, Colombia, Dominicana, Corea, Malasia, Turquía, según publicaciones del Banco Mundial



FEDERACION ECUATORIANA DE CAMARAS DE LA CONSTRUCCION

Afiliada a la F.I.I.C.

Las garantías soberanas por insolvencia de la compañía estatal concedente se han aplicado en Colombia, Filipinas, etc

4. Reformar al Art. 424 de la Cootad

Una de los objetivos por el cual el Gobierno Nacional promueve la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas, y la inversión extranjera, es el desarrollo de programas habitacionales, poniendo especial énfasis en la construcción de viviendas de interés social, las mismas que son de gran interés por parte del gobierno y de la sociedad ecuatoriana y cuya implementación se encuentra específicamente considerada en esta Ley.

El Art. 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, ha sido redactado, según nuestro criterio, de una forma que permite interpretaciones que afectan la disponibilidad de terrenos a ser fraccionados para la construcción de proyectos de vivienda de interés social.

En el mencionado Artículo se establece que *"en la división de suelo para fraccionamiento y urbanización, a criterio técnico de la municipalidad se entregará por una sola vez como mínimo el quince por ciento (15%) y máximo el veinticinco por ciento (25%) ..."*

En la redacción anterior debe eliminarse la palabra **"fraccionamiento"** por cuanto afecta la subdivisión de macrolotes urbanos y agrícolas, debiéndose mantener esta disposición únicamente para el caso del desarrollo de proyectos urbanísticos.

Lo mencionado se ratifica cuando se expresa que el destino del porcentaje de esos terrenos es exclusivo para la creación de áreas verdes y se constituye al menos en el 50% de la superficie entregada. *"...calculado del área útil del terreno en calidad de áreas verdes y comunales, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos en el 50% de la superficie entregada"*

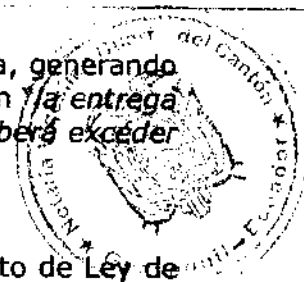
Es importante mencionar que en el Art. 424 se establece que el área a entregarse será por **"una sola la vez"**, no obstante lo cual en el siguiente párrafo se establecen condiciones que afectan la subdivisión de lotes de terrenos urbanizados en aquellos desarrollos y proyectos bajo el régimen



FEDERACION ECUATORIANA DE CAMARAS DE LA CONSTRUCCION

Afiliada a la F.I.I.C.

de propiedad horizontal en los que ya se produjo tal entrega, generando mayor confusión aún con la reafirmación de la última oración *ya entrega de la sumatoria de áreas verdes, comunales y de vías no deberá exceder del treinta y cinco por ciento (35%) de la propiedad*"



Por lo tanto, proponemos incluir el siguiente artículo en el proyecto de Ley de APP:

Refórmese el Art. 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización con el siguiente texto:

Art. 424.- Porcentaje de área verde, comunal y vías.- "En la división del suelo para urbanización, a criterio técnico de la municipalidad se entregará por una sola vez como mínimo el quince por ciento (15%) y máximo el veinticinco por (25%) calculado del área útil del terreno en calidad de áreas verdes y comunales, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial, destinado exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada.

La entrega de la sumatoria de áreas verdes, comunales y vías no debe exceder del 35% del área útil del terreno a urbanizarse.

En las áreas consolidadas, los bienes de dominio y uso público destinados a áreas verdes y comunales, podrán ser cambiados de categoría exclusivamente a favor de instituciones públicas para consolidar equipamientos tales como seguridad, educación y salud de conformidad con los casos y porcentajes, que establezca en su normativa el Gobierno Autónomo Descentralizado. La institución pública beneficiaria tendrá la obligación de compensar el equivalente al valor del bien que recibe".

Atentamente,

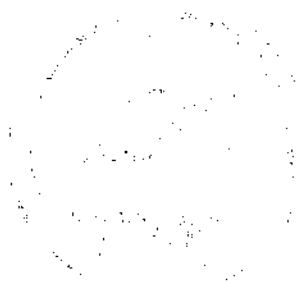
ING. ENRIQUE PITA GARCÍA
Presidente FECC

c.c.: archivo



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



357 trescientos cincuenta y uno

Ing. Enrique Pita - Presidente Camara de la Construccion

De:

Comisión Del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa
<comision.desarrollo-economico@asambleanacional.gob.ec>

Enviado el:

lunes, 05 de octubre de 2015 19:41

Para:

Ing. Enrique Pita Garcia - Presidente CCG

Asunto:

Re: Invitación

220

Oficio No.098-SCDEPM-2015-2017

San Francisco de Quito, 06 de octubre de 2015



Ingeniero.

Enrique Pita García

Presidente Ejecutivo de la Cámara de Construcción de Guayaquil.

Presente.-

De mis consideraciones:

Como es de su conocimiento, la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, por disposición del Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional, tiene a su cargo el trámite del proyecto de Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas, y la Inversión Extranjera, que ha sido remitida con el carácter urgente en materia económica por parte de la Función Ejecutiva.

En tal virtud y previo a la aprobación del informe para primer debate del proyecto de Ley en mención, Por disposición de la Licenciada Lídice Larrea Viteri, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, me permito invitar a usted a la continuación de la sesión No. 182 de la Comisión, a celebrarse el día **miércoles 07 de octubre del 2015, a las 09H00**, en la que actores públicos y privados expondrán sus criterios y observaciones acerca de dicho proyecto.

La sesión tendrá lugar en el quinto piso del Palacio Legislativo, ubicado en la avenida de Diciembre y Piedrahita de esta ciudad de Quito, República del Ecuador.

0000331



Atentamente,

Ab. Albaro Vélez López.

PROSECRETARIO RELATOR

COMISIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA

De: "Comisión Del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa" <comision.desarrollo-economico@asambleanacional.gob.ec>

Para: "Ing. Enrique Pita Garcia - Presidente CCG" <presidencia@cconstruccion.net>

Enviados: Viernes, 2 de Octubre 2015 14:48:21

Asunto: Re: Invitación

Estimada Erika.

Por favor me podría confirmar si el Ingeniero Pita asistirá con un equipo de apoyo?.

De ser este es el caso me podría detallar los nombres y cargos de las personas.

Saludos cordiales

José Boada

Asesor

De: "Ing. Enrique Pita Garcia - Presidente CCG" <presidencia@cconstruccion.net>

Para: "Comisión Del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa" <comision.desarrollo-economico@asambleanacional.gob.ec>

Enviados: Viernes, 2 de Octubre 2015 11:19:22

Asunto: RE: Invitación

De: "Ing. Enrique Pita Garcia - Presidente CCG" <presidencia@cconstruccion.net>
Antecede constante de 5 fojas
es igual al documento que me
fue exhibido y que devolví al
interesado - Guayaquil.

Estimado Abogado:

Confirmando asistencia del Ing. Enrique Pita.

Atentamente,

Erika Yépez Tapia



[Handwritten signature]
De: Francisco Xavier Ycaza García
NOTARIO XXIV



220

Guayaquil, abril 6 de 2016
Oficio No. 016-2016-P-FECC

Señor Doctor
VIRGILIO HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL
ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR
Quito

De mi consideración:

En mi calidad de Presidente de la Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción, me sumo a las objeciones que en forma general ha manifestado el sector empresarial respecto a que el proyecto de Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas no aporta a la solución de los problemas económicos del país sino más bien desalienta la inversión de la empresa privada.

No obstante lo anterior, debo aprovechar la oportunidad para solicitar se considere los puntos que a continuación expongo respecto a este documento:

1. En la Disposición Transitoria Tercera de mencionada iniciativa se establece la ampliación del plazo para el pago de multas y recargos al SRI e IESS, fijándose como base octubre del año 2015. A este respecto, proponemos que se tome como fecha de inicio de esta exoneración el mes de enero de 2014, considerando que existe un número significativo de contratistas públicos que, como consecuencia de no haber cobrado por las obras ejecutadas, tienen obligaciones pendientes con estas instituciones, lo que creemos que es una injusticia que debe ser corregida.
2. Como consecuencia de la falta de pago por parte de las instituciones públicas a los contratistas, se afecta el flujo de caja del proyecto y se rompe su equilibrio económico, por lo que éstos se ven impedidos de continuar su trabajo, existiendo el caso de que los valores adeudados exceden en mucho los montos no devengados de los anticipos recibidos, exponiéndose al cobro de las garantías en aplicación de lo establecido en el Art. 95 de la Ley Orgánica de Contratación Pública que expresa "Los Contratistas no podrán aducir que la Entidad Contratante está en mora del cumplimiento de sus obligaciones económicas en el caso de que el anticipo que les fuere entregado en virtud del contrato no se encontrare totalmente amortizado. La forma de calcular la amortización del anticipo constará en el Reglamento respectivo."

Solo se aducirá mora en el cumplimiento de las obligaciones económicas de la Entidad Contratante cuando esté amortizado totalmente el anticipo entregado al contratista, y éste mantenga obligaciones económicas pendientes de pago.

Centro Empresarial Las Cámaras, Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, Torre Institucional 7º piso * PBX: (593-4) 2612340
e-mail: presidencia@cconstruccion.net * www.cconstruccion.net * Guayaquil - Ecuador



0000332

ESPACIO EN BLANCO



Al respecto, proponemos se reforme este Artículo en el sentido de que si el saldo adeudado excede en un 25% del valor no amortizado del anticipo, se considere el principio legal de que "la mora purga la mora", por lo que los contratistas no estarían expuestos al cobro de multas y/o de las garantías en el caso de paralización de los trabajos por no contar con los recursos para su continuidad.

Ateptamente,

Ing. Enrique Pita García
PRESIDENTE

c.c. archivo

DOY FE Que la fotocopia que antecede constante de 2 fojas es igual al documento que me fué exhibido y que devolví al interesado - Guayaquil.



Dr. Francisco Xavier Páez García
NOTARIO XXIV



ESPACIO EN BLANCO

304 - cincuenta y cuatro

Ing. Enrique Pita - Presidente Camara de la Construccion

De:
Enviado el:
Para:

Ing. Enrique Pita Garcia - Presidente CCG <presidencia@cconstruccion.net>
viernes, 08 de abril de 2016 14:30
'virgilio.hernandez@asambleanacional.gob.ec';
'galo.borja@asambleanacional.gob.ec';
'carlos.bergmann@asambleanacional.gob.ec';
'rosana.alvarado@asambleanacional.gob.ec';
'wethowen.chica@asambleanacional.gob.ec';
'franco.romero@asambleanacional.gob.ec';
'vanessa.fajardo@asambleanacional.gob.ec';
'ximena.pena@asambleanacional.gob.ec';
'manuel.aguilar@asambleanacional.gob.ec';
'grace.moreira@asambleanacional.gob.ec';
Proyecto de Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas



Asunto:

Estimados Señores Asambleístas:

Reitero mi agradecimiento por el apoyo a lo planteado por el sector de la construcción respecto a la Disposición Tercera de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, y expreso mi preocupación por lo expresado en la misma "Bajo ninguna circunstancia el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social podrá suspender las prestaciones a las que tenga derecho el afiliado cuyo empleador se haya acogido a la presente norma", en el que debería establecerse, adicionalmente, la no aplicación de intereses y multas así como el que no se cobren los tratamientos.

Atentamente,

ING. ENRIQUE PITA GARCÍA
PRESIDENTE

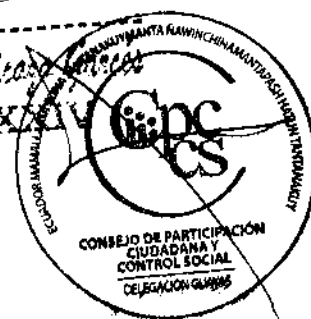


Centro Empresarial Las Cámaras
Av. Eloy de Orellana y Miguel II, Alvar
Torre A Institucional 7mo piso PBX (593-4) 2582340 ext. 107

DOY FE Que la fotocopia que
antecede es igual al documento
que me fué exhibido y que devolvi
al interesado - Guayaquil.



Francisco Xavier Ycaza
NOTARIO XIV



0000334

ESPACIO EN BLANCO



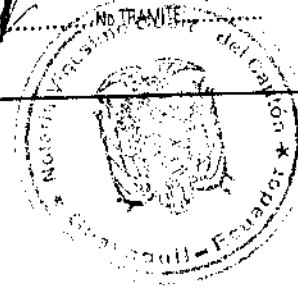
COMISIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO
Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN
Y CONTROL

PRESIDENCIA

RECIBIDO POR: *Vanessa U...*

FECHA: *25.08.2016* HORA: *16h30*

FIRMA: *[Firma]*



220

Guayaquil, agosto 23 de 2016
Oficio No. 027-2016-P-FECC

Señor Doctor

VIRGILIO HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL
ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR
Quito

De mi consideración:

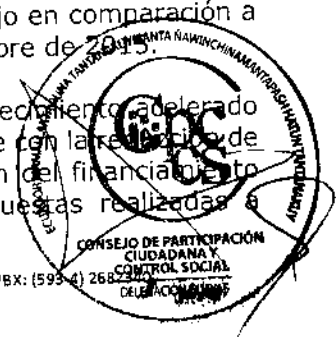
El Gobierno Nacional ha presentado, con carácter de urgente, el proyecto de Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios Sectores Productivos, mismo que está siendo revisado por la Comisión de Régimen Económico y Tributario y su regulación y Control, que usted dignamente preside.

En la mencionada Ley se proponen:

1. Incentivos para los empresarios que contraten un seguro de medicina prepagada a favor de la totalidad de sus empleados, a través de la deducción tributaria adicional del 100% o del 50% según su tamaño.
2. Eliminar el valor de las unidades de transporte en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, en los activos, patrimonio, ingresos, costos y gastos de las operadoras de transporte público y comercial.

En atención a lo anterior y en la seguridad de lo justo que representa que el Estado busque la forma de aligerar la carga que representa la atención médica de los ecuatorianos promoviendo la utilización de los seguros privados y, por otro lado, privilegiar al sector transportista, afectado por la situación económica actual, expongo a usted las razones por las que el sector constructor debe ser también partícipe de los beneficios de esta nueva Ley:

1. Según datos del BCE la Construcción, en el año 2015 contribuía al PIB con el 10.22% y tenía una tasa de variación interanual del PIB de -2.3 a finales de ese año y, a julio de 2016, una de -4.4.
2. El INEN, en su último estudio publicado a junio de 2016, sitúa a la construcción como la actividad con la mayor pérdida de puestos de trabajo en comparación a su participación con la composición laboral del país a diciembre de 2015.
3. Además de estas cifras que son evidencia notable del decrecimiento acelerado que atraviesa el sector de la construcción, consecuentemente con la reducción de la inversión pública, falta de pago a contratistas, reducción del financiamiento y/o aumento de las tasas de interés, resultados de encuestas realizadas a



ESPACIO EN BLANCO